

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 093-2025

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el jueves 29 de mayo del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero

Distrito Primero

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Regidor Propietario

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Regidor Suplente

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Regidor Suplente

Sr. Fidel Barrera Romero

Regidor Suplente

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Síndico Propietario

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Síndico Suplente

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.

Angela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Sra.

Marcela Benavides Orozco

Secretaria Concejo Municipal a.i.

Licda.

Priscilla Quirós Muñoz

Asesora Legal del Concejo

La Presidencia manifiesta que es una ocasión muy triste debido a la pérdida del estimado compañero Manrique Ortiz, el cual está completamente convencido que los llena de tristeza a cada uno de los miembros de este Concejo Municipal ya que fue una persona especial, muy dedicado, fue una persona que recién pensionado quiso seguir trabajando por la comunidad por el cantón y gracias a eso tuvieron el placer y el gusto de contar con su presencia durante un poco más de 1 año en este Concejo Municipal e indica que lo van a extrañar muchísimo y que espera que se encuentren en la presencia de Dios y le desea lo mejor a él a toda su familia también y muy especialmente al compañero Jorge Blanco del partido Social Democrático.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

Se procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento del Regidor Manrique Ortiz Paniagua.

ARTÍCULO II : AUDIENCIAS

1. Rendición de cuentas de la Junta Vial Cantonal y de la Unidad Técnica de Gestión Vial en relación a los hallazgos identificados en el informe de la Auditoría Interna Municipal AI 082-2024 y se acoten las medidas de corrección al referirse en el plan de acción solicitado por la Auditoría Interna.

La Presidencia le da la bienvenida a los compañeros de la administración que van a exponer sobre el tema.

El señor Rodolfo Rothe Gestor de la Unidad Técnica de Gestión Vial indica que vienen a exponer el plan de acción que se le presentó justamente hoy a la auditoría interna, ya que el plazo igual era hasta el día 30 de mayo y que para entrar en contexto este este plan de acción viene a presentar todas las acciones que van a tomar en pro del de mejora continua de los hallazgos y de los resultados de todos los se dieron en los dos informes que presentaron.

ASUNTO: Plan de acción referente a informe AI-08-2024: *“Informe de visita ocular realizada a calles del Cantón de Heredia, intervenidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial, con recursos de la Ley 8114”* y también informe *“Carácter de carácter especial sobre la gestión y el control interno aplicados por la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Junta Vial Cantonal en el cumplimiento de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114 y su Reglamento”*.

PLAN DE ACCIÓN

Resumen

Se realiza este plan de acción para atender lo solicitado mediante informe de Auditoría Interna: **AI-08-2024**. Esto para la implementación en la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) y Junta Vial Cantonal (JVC). El plan corresponde a las acciones que se están realizando desde ya en pro del municipio para cumplir con los objetivos de este: mejorar uno de los procesos en materia de gestión vial, continuar con el progreso del cantón, controlar la inversión y resguardo de fondos públicos que le correspondan de forma transparente y bajo la normativa nacional vigente; principalmente a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 y su Reglamento.

Antecedentes

Heredia desde el año 1813 tuvo su primer ayuntamiento, desde esa época viene el desarrollo de la ciudad y con el paso del tiempo su crecimiento social, económico, patrimonial y cultural ha sido exponencial. Actualmente, 212 años después, la Municipalidad de Heredia administra el cantón que el tiempo conformó. El municipio cuenta una estructura organizacional que igual se ha desarrollado y crecido a través del tiempo, cuenta con mecanismos y planes actualizados de desarrollo a mediano plazo PMP (2023-2028) y a largo plazo PLP (2023-2034), donde en estos existen 3 objetivos y 10 resultados estratégicos esperados que se relacionan directamente con la parte vial. Importante mencionar que, la

UTGV fue creada a través de la Ley 8114 y la municipalidad la ha venido conformando, fortaleciendo y capacitando con el paso del tiempo, en busca del cumplimiento de dichas metas organizacionales y bajo el concepto de mejora continua. Actualmente, dicha Unidad administra una red vial de 240km para los cuales se enfoca en definir distintas acciones distribuidas a lo largo de esta red de caminos, con el fin de invertir de forma inteligente y eficiente los recursos públicos. Con base en esto, se le realizó una auditoría interna sobre la gestión y el control interno aplicados por el municipio en el cumplimiento de la Ley 8114 y se emitió el informe AI-08-2024 para su atención.

Objetivo General

Establecer las acciones a seguir para la mejora del Sistema de Control Interno y gestión de los proyectos relacionados a fondos provenientes de la Ley N° 8114 referentes a materia de asfaltados.

Objetivos Específicos

Organizar los procesos del municipio relacionados con gestión de mantenimiento vial en actividades de recarpeteo, perfilado y ampliaciones de vías, a partir de la aplicación de criterios técnicos y principios de buenas prácticas constructivas en materia vial.

Proponer mejoras en las especificaciones técnicas de los futuros carteles de contratación para aclarecer temas técnicos y uso de manuales vigentes.

Proponer flexibilidad de horarios (diurno y nocturno) para funcionarios fiscalizadores de contratos en materia vial y una nueva contratación de laboratorio para el municipio.

Fortalecer la UTGV con recurso humano técnico para mejorar el control y fiscalización de proyectos viales. También con recursos tecnológicos para el eficiente control digital y alimentación de las bases de datos municipales: activos (dispositivos móviles) con servicios de datos para uso de aplicaciones municipales SIG.

Implementar el uso de un formulario de chequeo de actividades de recarpeteo, perfilado y ampliaciones de vías, mediante herramientas de la plataforma SIG municipal y utilizar demás formularios y bitácoras disponibles para el control de obras relacionadas a carpetas asfálticas.

Trabajar en equipo internamente con Proveeduría Municipal para que la UTGV, Mantenimiento y Obras, satisfagan y cumplan con todas las responsabilidades que le exige la normativa nacional, metas institucionales y planes de desarrollo en todos sus extremos.

Actualizar el inventario vial del cantón ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y reportar a Contabilidad Municipal.

Presentar los proyectos anuales de intervención vial, los informes semestrales de avance y los informes anuales de rendición de cuentas de Junta Vial en conformidad con lo que estipula el Reglamento a la Ley 8114. Además, sesionar ordinariamente una vez al mes y formalizar la presentación de los libros de actas.

Mecanismos para desarrollo y ejecución

A través de este plan, se propone la forma de trabajo para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados y mencionados anteriormente bajo la metodología SMART. Se mencionan las acciones a realizar con el fin de explicar el proceso y conseguir los resultados esperados. De esta forma, la UTGV y Junta Vial podrán atender las recomendaciones que brindó la Auditoría y seguir avanzando bajo el concepto de mejora continua y basado en trabajo en equipo.

Para las acciones se llevarán dos mecanismos, el interno de la UTGV y Junta Vial, mediante el cual se documentarán las acciones que partir del año 2025 se han venido implementando como mejora del proceso a la fecha. Y el segundo, mediante el trabajo con el Equipo Evaluador del Proceso de Control Interno.

Alcances y limitaciones

Es importante mencionar que el alcance actual es la capacidad que tiene a la actualidad y ha venido Actualmente se cuenta con algunas limitaciones. Iniciando con la limitante de recurso humano, ya que la UTGV se conforma al año 2025 de 4 funcionarios, dentro de los cuales se distribuyen las más de 30 funciones que asigna la ley 8114, más otras funciones institucionales que se basan en perfiles de puesto y funciones del manual organizacional para esta Unidad y la que está actualmente bajo su mando: Mantenimiento y Obras. En esta dependencia existe un técnico en inspección de obra vial que colabora a los profesionales en fiscalizar varios proyectos del Departamento; sin embargo, es insuficiente para la cantidad de obras y proyectos viales que lleva la UTGV.

También, el tiempo es una limitante. El factor tiempo produce que algunos de los objetivos de este plan de acción se cumplan en un plazo indeterminado. A como puede ser pronto, puede tardar más tiempo. Debido a que al municipio se le avecina una serie de implementación de acciones que trabajarán entre distintos departamentos de los cuales, no muchas dependen de la UTGV. Esto, respecto a la forma de trabajo actual y la forma de trabajo que se irá cambiando con el fin de buscar mejora continua y actualización de los procesos que corresponden a la UTGV. Mejoras que se irán reflejando con el paso del tiempo.

Los activos de la UTGV y sus dependencias podrían ser limitantes, ya que actualmente no se cuenta con datos (*chips de internet*) para los dispositivos municipales que se cuentan y que permitirían ir al sitio a levantar información. El municipio posee dispositivos móviles (*tablets*), no tiene celulares, tiene licencias de un portal SIG que permite mejorar la gestión vial en todos sus ámbitos con sus distintas aplicaciones; sin embargo, estos dispositivos dependen de internet y no se tienen los servicios de datos para uso de los funcionarios, se deberá gestionar esto con la Dirección Financiera y Alcaldía para su implementación y ejecución (Tanto de más dispositivos y servicios de *chips de datos*).

Por último, la actualización del inventario vial del cantón depende del MOPT una vez entregada la información con los requisitos. Situación que no depende 100% de la UTGV.

Por tanto, se concluye que los objetivos pueden irse cumpliendo en corto, mediano o largo plazo.

Metodología y Estrategias

Para llevar a cabo este Plan de acción se consideraron 8 objetivos bajo la metodología SMART. A continuación, se explica la metodología en la siguiente imagen:



(S) Específicos: Son 8 objetivos que se pueden alcanzar y concretar, es lo queremos conseguir.

(M) Medibles: Se cuentan con métricas de Control Interno e indicadores institucionales que ayudan a medir si se alcanzan los objetivos, metas, etc., del municipio, en este caso de la UTGV. Estos permiten medir su consecución o el grado de desviación.

Se mejorará y asegurará la inversión de recursos públicos de forma continua.

(A) Alcanzables: De esos 8 objetivos, los productos deseados a conseguir por cada uno son:

Del objetivo 1: Ordenamiento y unificación del proceso de gestión vial relacionado con recarpeteo, perfilado y ampliaciones de vías basado en buenas prácticas constructivas, tanto para definir el proceso con Control Interno como solicitarle acciones a la empresa contratista actual que lleva esta contratación.

Del objetivo 2: Formulación de propuesta de especificaciones técnicas basadas en manuales técnicos vigentes para futuras contrataciones en temas de asfaltos.

Del objetivo 3: Impulsar la flexibilidad de horarios (diurno y nocturno) para el área de la UTGV, Mantenimiento y Obras para conseguir la aprobación de la alcaldía y así facilitar la gestión y fiscalización de obras viales estratégicamente. También, obtener un contrato de un laboratorio externo para el municipio. Todas estas acciones estarían minimizando afectaciones a la comunidad y garantizando calidad de las obras.

Del objetivo 4: Obtener la aprobación de recurso humano nuevo y -recursos tecnológicos en la UTGV, Mantenimiento y Obras e inclusión de este para mejorar los procesos de fiscalización recopilación de información y alimentación de las bases de datos municipales en materia vial.

Del objetivo 5: Obtener un formulario digital a través de la aplicación SIG, elaborado por LanammeUCR para el chequeo de actividades de recarpeteo, perfilado y ampliaciones de vías. También las boletas de inspección de obras y bitácoras disponibles dentro del expediente.

Del objetivo 6: Cumplimiento de metas organizacionales en el tiempo y acorde con sus planes de desarrollo, normativa nacional y según responsabilidades departamentales.

Del objetivo 7: Obtener el acta, oficio o documentación del MOPT de actualización del inventario vial del cantón y reportarlo a Contabilidad Municipal.

Del objetivo 8: Presentación de los proyectos anuales de intervención vial, los informes semestrales de avance y los informes anuales de rendición de cuentas de Junta Vial. Además, obtener los libros de actas formalizados. Todo en conformidad con lo que estipula el Reglamento a la Ley 8114.

(R) Realistas: De nada sirve fijar un objetivo que no vamos a poder alcanzar por ser demasiado exagerado. Son 8 objetivos que si se pueden conseguir con trabajo en equipo.

(T) Tiempo: Es importante establecer un periodo de tiempo para su consecución. A pesar de ser una limitación por lo antes indicado, se puede planificar según lo deseado. Es por lo anterior que se proponen los siguientes plazos:

a) En los próximos meses que restan del año 2025: Inmediatamente se atenderán situaciones que pueden ser solventadas, gestiones con la empresa contratada para analizar su accionar e implementación de cambios. También, hacer las gestiones necesarias con la Alcaldía y distintos departamentos que se requiere para poder incorporar dentro del POA 2026 los recursos mencionados en este documento.

b) Para el año 2026 en adelante: Implementar acciones (cambios) de la mano del POA 2026 y mejorar continuamente.

De esta forma se define la estructura y metodología de objetivos SMART para este plan de acción.

Recursos disponibles

Se cuenta con el recurso humano del personal que conforma la UTGV, Mantenimiento y Obras, sus activos a la actualidad y el recurso económico que le destinan a esta misma a través de cada documento presupuestario y para sus fines específicos. Además, cuenta con los planes de desarrollo que enfocan a la UTGV hacia el cumplimiento de metas y resultados estratégicos a lo largo del tiempo.

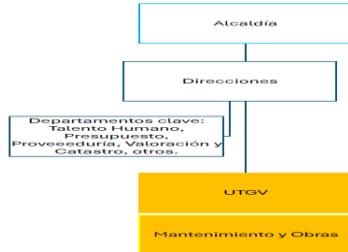
Reparto de tareas, responsabilidades y encargados

Es importante mencionar, que las tareas y responsabilidades recaen en diferentes encargados, bajo un organigrama o estructura organizacional existente y donde cada encargado posee un perfil de puesto con sus respectivas funciones, ya incluidos en los manuales respectivos del Departamento de Talento Humano del municipio: Manual Descriptivo de Clases y Puestos y el Manual Básico de Organización y Funciones de la Municipalidad de Heredia. Sin embargo, respecto a esos procesos organizativos por departamentos, perfiles de puestos y funciones, se asignarán en este plan, las tareas y responsabilidades de cada encargado para lograr un buen trabajo en equipo y cumplir con las metas y objetivos.

Además, que existe un nivel jerárquico actual donde la UTGV, Mantenimiento y Obras depende directamente de las Direcciones y Alcaldía (todas a nivel ascendente) y otros departamentos claves. Por tanto, siempre se mantendrá un canal de comunicación abierto, constante y transparente entre las partes, tanto ascendente como descendente, para analizar la mejor toma de decisiones, recomendaciones y acciones. Todo para el bien de la institución y cantón de Heredia.

A sabiendas de todo lo anterior, en seguida se presenta la estructura municipal, donde se observa la UTGV y sus dependencias. Además, el Cuadro N° 1 donde se muestra cada involucrado(a) “encargado(a)” con sus debidas responsabilidades, tareas de forma resumida para cada uno, plazos y entregables. Posteriormente, se redactan acciones realizadas la fecha:

ESTRUCTURA:



Cuadro N° 1: Tareas, plazos, responsables y entregables por objetivos específicos

Objetivo 1: Organizar los procesos del municipio relacionados con gestión de mantenimiento vial en actividades de recarpeteo, perfilado y ampliaciones de vías, a partir de la aplicación de criterios técnicos y principios de buenas prácticas constructivas en materia vial.

TAREA	PLAZO	RESPONSABLES	ENTREGABLES
Colaborar con el proceso de evaluación de Control Interno N° 160401 acorde a la estructura del informe del sistema SACI. Además, brindar propuestas de mejoras a través de correos y capacitaciones internas o externas al personal de UTGV, Mantenimiento y Obras.	7 meses (junio 2025-diciembre 2025).	Dirección Pública de Inversión Pública UTGV, Mantenimiento y Obras. Equipo Evaluador Control Interno	Actas de reunión con acuerdos
Realizar este año 2025 el estudio respectivo para definir las acciones a implementar dentro de la UTGV.	7 meses (junio 2025-diciembre 2025).	Equipo Evaluador Control Interno	Informe realizado
Síamenter incluir y documentar un nuevo proceso dentro del Manual de Procedimientos Institucional se haría para el año 2026.	Plazo 6 meses (enero 2026- junio 2026).	Gestora de Ingeniería Procesos	Proceso realizado
Implementación del proceso en la UTGV	Plazo 6 meses (julio 2026- diciembre 2026)	UTGV, Mantenimiento y Obras.	Acciones implementadas con informe de respaldo

Estas tareas atienden el objetivo N° 1 acerca de lo referido en punto “5.1.2- Acciones que permitan asegurar y documentar el cumplimiento efectivo de las especificaciones técnicas establecidas en los contratos financiados con recursos de la Ley 8114, a fin de garantizar un mantenimiento adecuado de la infraestructura vial cantonal”.

Objetivo 2: Proponer mejoras en las especificaciones técnicas de los futuros cartulos de contratación para aclarar temas técnicos y uso de manuales vigentes.

TAREA	PLAZO	RESPONSABLES	ENTREGABLES
Revisar el cartel existente de la última contratación: 2022LN-000001-0021700001 e ir trabajando en un nuevo pliego de especificaciones técnicas para mejorarlas técnicamente, con respecto a la normativa vigente, manual CR-2020 (aprobado por Decreto Ejecutivo: 43397 del 20/01/2022) vigente desde 22/03/2022, entre otros aspectos que garanticen la correcta ejecución y buenas prácticas constructivas.	Plazo 39 meses (junio 2025-julio 2028), la nueva contratación será para mediados del año 2028, ya que vencerá en julio de ese año.	UTGV, Mantenimiento y Obras.	Pliego de especificaciones técnicas nuevas según corresponda.
Estas tareas tienden el objetivo N° 2 acerca de lo referido en punto “5.1.2- Acciones que permitan asegurar y documentar el cumplimiento efectivo de las especificaciones técnicas establecidas en los contratos financiados con recursos de la Ley 8114, a fin de garantizar un mantenimiento adecuado de la infraestructura vial cantonal”.			
Objetivo 3: Proporner flexibilidad de horarios (diurno y nocturno) para funcionarios fiscalizadores de contratos en materia vial.			
TAREA	PLAZO	RESPONSABLES	ENTREGABLES
Solicitar eventualmente y cada vez que sea requerido, cambiar el horario laboral de forma temporal para poder gestionar estratégicamente las labores en la red vial cantonal y poder fiscalizar en distintos horarios: diurno y nocturno.	Plazo 1 mes (junio 2025-julio 2025).	UTGV, Mantenimiento y Obras.	Correos u oficios
Solicitar, preparar y enviar especificaciones técnicas para un nuevo proceso de contratación			

vigente de un laboratorio para uso del municipio y control de sus obras.			
Apurar la solicitud de cambio de horarios temporal y eventualmente.	Plazo 1 mes (junio 2025- julio 2025).	Alcaldía	Visto bueno mediante correos, oficios u acciones de personal si amerita
Realizar las acciones de personal o trámiteología para que esto se lleve a cabo de forma correcta y acorde con acciones de personal y/o el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del municipio.	Plazo 6 meses (julio 2025- diciembre 2025).	Talento Humano	Correos, oficios, acuerdos u actas
Revisión actualizaciones o aprobaciones referentes al Reglamento Autónomo de Organización y Servicio institucional.	Plazo 6 meses (julio 2025- diciembre 2025).	Concejo Municipal	Acuerdos
Preparar el proceso de contratación para un laboratorio externo.	Plazo 2 meses (mayo 2025- julio 2025).	Proveeduría	Proceso de contratación y acta de adjudicación

Estas tareas atienden el objetivo N° 3 acerca de lo referido en punto “5.1.2- Acciones que permitan asegurar y documentar el cumplimiento efectivo de las especificaciones técnicas establecidas en los contratos financiados con recursos de la Ley 8114, a fin de garantizar un mantenimiento adecuado de la infraestructura vial cantonal”.

Objetivo 4: Fortalecer la UTGV con recurso humano técnico para mejorar el control y fiscalización de proyectos viales. También con recursos tecnológicos para el eficiente control digital y alimentación de las bases de datos municipales: activos (dispositivos móviles) con servicios de datos para uso de aplicaciones municipales SIG.

TAREA	PLAZO	RESPONSABLES	ENTREGABLES
Solicitar a la alcaldía la necesidad de recurso humano para incorporar en el POA del año 2026 y así mejorar la demanda de fiscalización y control de proyectos viales. También, dispositivos móviles con sus contratos nuevos de servicios de datos para poder facilitar la gestión de activos viales en campo, de forma georeferenciada, digitalizada y así alimentar las bases de datos municipales. De esta forma poder satisfacer las necesidades que se tienen.	Plazo 12 meses (mayo 2025- mayo 2026).	UTGV, Mantenimiento y Obras.	Oficios o correos
Aprobar la solicitud de recursos (humano y tecnológico) para la UTGV, Mantenimiento y Obras.	Plazo 5 meses (abril 2025- agosto 2025).	Alcaldía	Oficios o correos
Realizar las acciones necesarias para que en el POA 2026 se incorporen las necesidades aprobadas por la alcaldía y se contraten los nuevos servicios.	Plazo 12 meses (abril 2025- mayo 2026).	Dirección Financiera, Presupuesto y Proveeduría	POA 2026 y Plan de compras 2026
Estas tareas atienden el objetivo N° 4 acerca de lo referido en punto “5.1.2- Acciones que permitan asegurar y documentar el cumplimiento efectivo de las especificaciones técnicas establecidas en los contratos financiados con recursos de la Ley 8114, a fin de garantizar un mantenimiento adecuado de la infraestructura vial cantonal”.			
Objetivo 5: Implementar el uso de un formulario de chequeo de actividades de recarpeteo, perfilado y ampliaciones de vías, mediante herramientas de la plataforma SIG municipal y utilizar demás formularios y bitácoras disponibles para el control de obras relacionadas a carpetas asfáticas.			
TAREA	PLAZO	RESPONSABLES	ENTREGABLES

Coordinar y solicitar al Departamento de Valoración y Catastro que haga el formulario brindado por LanammeUCR de forma digital bajo la plataforma SIG y para uso mediante un App Móvil, que nos permita en sitio generar el levantamiento de información y cheques necesarios. Una vez esto, implementarlo.	Plazo 2 meses (mayo 2025- junio 2025).	UTGV, Mantenimiento y Obras. Departamento de Valoración y Catastro	El App con el formulario. Bitácora digital del CFIA.
Usar bitácoras (física y digital) de control de proyectos y boletas de inspección de obras físicas para controlar y respaldar la fiscalización de obras relacionadas con carpetas asfáticas.			institucionales. Esto, cuando la situación esté en manos de la administración, ya que hay partes del proceso en manos de otros Departamentos.
Estas tareas atienden el objetivo N° 5 acerca de lo referido en punto “5.1.2- Acciones que permitan asegurar y documentar el cumplimiento efectivo de las especificaciones técnicas establecidas en los contratos financiados con recursos de la Ley 8114, a fin de garantizar un mantenimiento adecuado de la Infraestructura vial cantonal”.			
Objetivo 6: Trabajar en equipo internamente con Proveeduría Municipal para que la UTGV, Mantenimiento y Obras, satisfagan y cumplan con todas las responsabilidades que le exige la normativa nacional, metas institucionales y planes de desarrollo en todos sus extremos.			
TAREA	PLAZO	RESPONSABLES	ENTREGABLES
Coordinar con Proveeduría las necesidades de contratación y todos los elementos que requieren estos procesos para poder avanzar en tiempo y forma para así cumplir con todas las responsabilidades que le exige la normativa nacional y metas	Plazo indeterminado (Es algo para todo el año, todo el tiempo que se requiera procesos de contratación).	UTGV, Mantenimiento y Obras.	Correos u oficios.

TAREA	PLAZO	RESPONSABLES	ENTREGABLES
Coordinar con el Coordinador del Subproceso de Modelación y Planificación de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, para entregar la actualización del inventario vial cantonal y brindar seguimiento hasta su aprobación final para reportarlo a Contabilidad.	Plazo indeterminado (es algo que se le dará seguimiento continuo, sin embargo, depende del MOPT).	UTGV, Mantenimiento y Obras.	Oficios, correos o acta.
Realizar el acompañamiento y acciones que le competen para cumplimiento en tiempo y forma de actividades relacionadas a procesos de contratación referentes a la UTGV, Mantenimiento y Obras.	Plazo indeterminado (depende del MOPT).	MOP - Secretaría de Planificación Sectorial	Oficios, correos o acta.

<p>Estas tareas atienden el objetivo N° 7 acerca de lo referido en punto "5.1.4- La actualización oportuna del inventario vial del cantón de Heredia ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) con el fin de evitar afectaciones en la asignación de recursos. De igual forma reportar la actualización del inventario ante la Contabilidad Municipal".</p> <p>Objetivo 8: Presentar los proyectos anuales de intervención vial, los informes semestrales de avance y los informes anuales de rendición de cuentas de Junta Vial en conformidad con lo que estipula el Reglamento a la Ley 8114. Además, sesionar ordinariamente una vez al mes y formalizar la presentación de los libros de actas.</p>			
TAREA	PLAZO	RESPONSABLES	ENTREGABLES
Colaborar con la información y generación de los planes anuales de intervención vial, informes semestrales y anuales de rendición de cuentas acorde con Ley 8114.	Plazo 8 meses (mayo 2025-diciembre 2025).	UTGV, Mantenimiento y Obras.	Oficios, Correos y actas

<p>Estas tareas atienden el objetivo N° 8 acerca de lo referido en punto "5.1.5- La presentación por parte de la Junta Vial Cantonal, en los plazos establecidos por el marco normativo vigente, de los proyectos anuales de intervención vial, los informes semestrales de avance y los informes anuales de rendición de cuentas de conformidad con lo que estipula el Reglamento a la Ley 8114, 5.2.1- Presentar a más tardar el 30 de mayo de 2025 al Concejo Municipal el proyecto anual de intervención vial que se presentará en la sesión ordinaria de acuerdo a lo que establece el periodo establecido en el Reglamento a la Ley 8114, 5.2.2- Sesionar ordinariamente una vez al mes como lo dispone el apartado "De las Sesiones de la Junta Vial Cantonal" del Manual de Junta Vial de la Municipalidad de Heredia y 5.2.3- Formalizar la presentación de los libros de actas emitidos por la JVC con las firmas respectivas para que estas tengan validez jurídica."</p>			
--	--	--	--

NOTA: Sobre el punto 5.1.3, se localizaron los comprobantes y fueron presentados ante la Auditoría Interna, no se menciona en cuadro anterior.

Plan de contingencia

Si no se lleva a cabo o se observan problemas en el camino de este plan de acción, respecto a sus objetivos. Se realizaría un análisis FODA para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, analizando de la UTGV y Junta Vial, sus características internas y su situación externa en una matriz cuadrada. Lo anterior, para replantearse y tomar decisiones ante las distintas jerarquías y dependencias.

Plan de control

De acuerdo con los objetivos del plan de acción y plazos estipulados en la metodología SMART, se llevará un control semestral de cumplimientos y avances de este plan, en busca de cumplir los objetivos y con el fin de poder ir proponiendo mejoras a corto, mediano y largo plazo. Además, parte del cumplimiento de objetivos se evidenciaría en los controles municipales que posee y llevan: Control Interno, Planificación Institucional y la DIP.

Acciones realizadas a la fecha

Acorde con incisos 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 del informe AI-08-2024, se han realizado las siguientes acciones a la fecha:

5.1.1- Medidas concretas orientadas a minimizar la subejecución de los recursos provenientes de la Ley N.º 8114 durante el periodo 2025 y periodos siguientes.

Acciones: se determinó realizar un seguimiento mensual (vía correo u oficio) de los procesos de contratación y presentarlo mediante un informe a la Dirección de Inversión Pública y la Alcaldía, para asegurar el correcto avance de las contrataciones solicitadas con los recursos de Ley 8114 y recursos municipales.

Por esta razón, se indica en este plan de acción el objetivo N° 6 de trabajar en equipo internamente con Proveeduría Municipal para que la UTGV, Mantenimiento y Obras, satisfagan y cumplan con todas las responsabilidades que le exige la normativa nacional, metas institucionales y planes de desarrollo en todos sus extremos.

Cabe destacar que es una situación que no solo depende de la UTGV.

5.1.2- Acciones que permitan asegurar y documentar el cumplimiento efectivo de las especificaciones técnicas establecidas en los contratos financiados con recursos de la Ley 8114, a fin de garantizar un mantenimiento adecuado de la infraestructura vial cantonal.

Acciones: Este punto posee mucha apertura, ya que a como se están proponiendo acciones a futuro a corto, mediano y largo plazo; es importante mencionar que desde este año 2025, con la creación del puesto de Gestor de Gestión Vial, se podría decir que ya es una medida institucional que fortalece y ayuda a la UTGV, Mantenimiento y Obras a garantizar un mejor control de los recursos financiados por

la ley 8114 y recursos municipales, mantenimiento adecuado de la infraestructura vial y cumplimiento efectivo de especificaciones técnicas de esta contratación, entre otras.

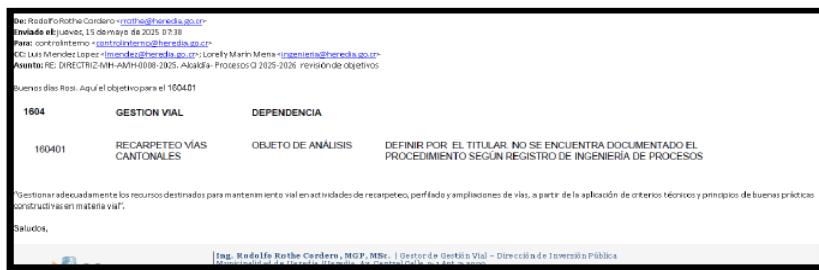
Bajo esta mejora en la unidad, se han logrado identificar algunas necesidades en lo que se lleva del año 2025. Necesidades que este plan de acción menciona y establece algunos objetivos para colaborar a solventar algunas debilidades como las indicadas en el oficio AI-08-2024.

Por estas razones, se indicó en este plan de acción los objetivos N° 1,2,3,4 y 5.

Respecto al objetivo N° 1; de organizar los procesos del municipio relacionados con gestión de mantenimiento vial en actividades de recarpeteo, perfilado y ampliaciones de vías, a partir de la aplicación de criterios técnicos y principios de buenas prácticas constructivas en materia vial. El pasado 15 de mayo 2025, se envió al Departamento de Control Interno el objetivo del estudio de autoevaluación para lo que corresponde a Carpetas Asfálticas, definido de la siguiente manera:

"Gestionar adecuadamente los recursos destinados para mantenimiento vial en actividades de recarpeteo, perfilado y ampliaciones de vías, a partir de la aplicación de criterios técnicos y principios de buenas prácticas constructivas en materia vial".

Se adjunta comprobante:

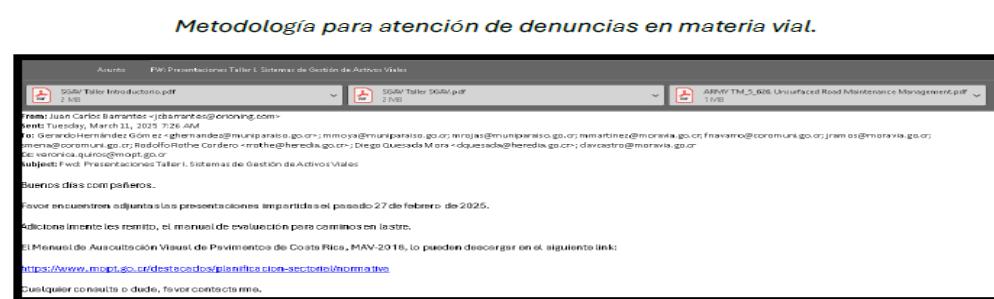
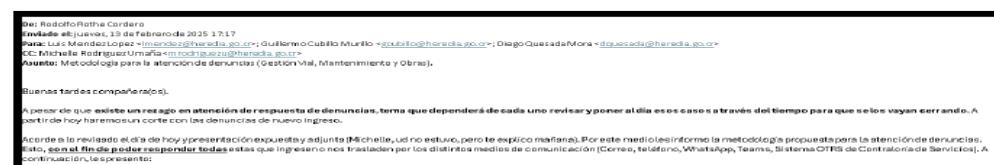


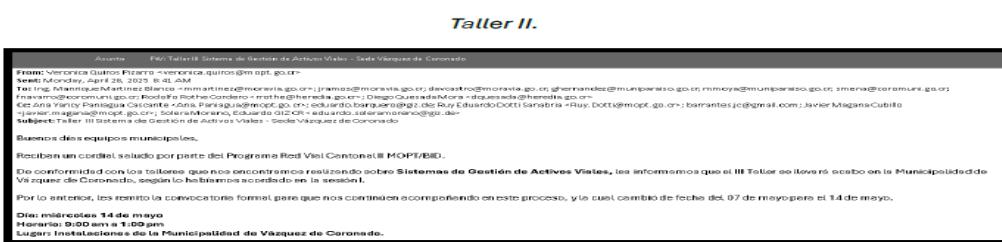
30 de mayo de 2025 MH-DIP-DGV-312-2025 Página 22 de 42

Municipalidad de Heredia Heredia, Avenida Central, Calles 0-1 (506) 2105-5555 / (506) 2277-6794
rothro@heredia.go.cr www.heredia.go.cr

Además, se han realizado propuestas de mejoras a través de correos y capacitaciones internas y externas al personal de UTGV, Mantenimiento y Obras; como la metodología de atención de denuncias en materia

vial, Taller I, II y III sobre Sistemas de Gestión de Activos Viales impartida por el MOPT donde se han visto temas de pavimentos asfálticos y puentes principalmente. Se adjuntan comprobantes:





Taller II.

Taller III.

Todo esto, se ha venido realizando con el fin de capacitar los funcionarios fiscalizadores, seguir mejorando continuamente, reforzando las buenas prácticas constructivas y la atención de los contribuyentes con un enfoque total en materia vial.

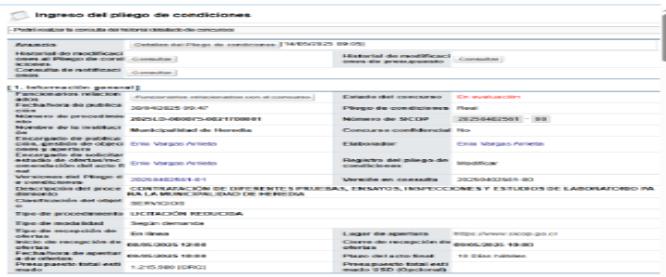
Respecto al objetivo N° 2; de proponer mejoras en las especificaciones técnicas de los futuros carteles de contratación para aclarar temas técnicos y uso de manuales vigentes. Se estará proponiendo en el momento que corresponda, el futuro y nuevo pliego de especificaciones técnicas para la futura contratación relacionada a asfaltos, con referencias del uso del manual CR2020, manual aprobado por Decreto Ejecutivo: 43397 del 20/01/2022, vigente desde 22/03/2022. Situación que ayudaría a garantizar la correcta ejecución y buenas prácticas constructivas actuales. Importante mencionar, que la contratación 2022LN-000001-0021700001 refiere al manual CR2010, esto porque en su momento era el vigente, ya cambió, justo el año que salió la contratación indicada. Además, esta contratación estaría descontinuándose en julio 2028, debido a que es una contratación anual, “**prorrogable si sucede**”, hasta un máximo de 4 años. En caso de que se prorrogue este año 2025 para continuar ejecutando labores en temas de asfalto, la contratación vigente cumpliría sus 2 años a mediados del próximo año 2026. Y para el año 2027, se podría ir trabajando en la nueva y futura contratación con referencia del CR2020, que es una versión mejorada y actualizada que busca adaptar las especificaciones a los estándares y tecnologías más recientes en construcción vial. Esto a sabiendas que, en el mejor

escenario, una Licitación Mayor puede tardar mínimo alrededor de 6 meses en su proceso de contratación. En el peor escenario hasta 2 años, como sucedió con la contratación 2022LN-000001-0021700001 que fue resuelta y puesta en ejecución hasta el año 2024. Situación que podría generar mayores pérdidas económicas para el municipio por los factores tiempo y deterioro. Los pavimentos del cantón sufrirían sin su debido mantenimiento y su vida útil se reduce.

Respecto al objetivo N° 3; de proponer flexibilidad de horarios (diurno y nocturno) para funcionarios fiscalizadores de contratos en materia vial. Es un tema de estrategia y beneficio para los transeúntes. Situación que podría traer muchos elementos a favor, debido a que hay estudios que reflejan que con trabajos en carretera en horario nocturno son más eficientes para todas las partes: se avanza mejor y más rápido porque hay menos tráfico, se evitan algunos cierres temporales, se reduce la congestión vial, menor riesgo de accidentes, mejora la salud de los operarios porque la temperatura ambiente de noche disminuye y le suma menos a la temperatura propia de la mezcla asfáltica y en general las afectaciones a la mayoría de la población disminuyen. Este montón de ventajas son más que las desventajas puntuales y temporales que genera eventualmente un trabajo de noche, como podrían ser: una variación en el costo de los trabajos para el municipio, ruidos y vibraciones a los pocos vecinos aledaños al sitio donde se está trabajando. Situación que es temporal y pasa rápido, de la cual se puede generar tolerancia por el bien común e interés público. Mientras que los trabajos diurnos, generan todo: ruido, vibraciones, cierres, congestión, más accidentes, afectación a la salud física y mental, tiempos mayores, una variación en el costo de los trabajos para el municipio y en general las afectaciones a la mayoría de la población crecen.

Es por esto, que se estará proponiendo a la alcaldía para su valoración, el cambio de horarios de funcionarios de la UTGV, Mantenimiento y Obras de forma temporal y adaptativa para los momentos que “eventualmente” se tenga que iniciar trabajos con temas de asfaltos principalmente, así aprovechar la estrategia planteada. Esto, bajo el saber que se le consultó al jefe de Talento Humano y sus instrucciones fueron claras y positivas, afirmando que si es posible. Es un tema de solicitar y coordinar con tiempo para que se apruebe por parte de las jerarquías superiores de la UTGV “Director(a) de Inversión Pública y Alcalde(sa)” y así Talento Humano realiza las acciones de personal con los horarios temporales. Además, se está a la espera de la aprobación del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio por parte de Comisión de Jurídicos y Concejo Municipal, tema que ayudará a que esto sea aún más viable.

Ahora bien, con respecto al laboratorio por contratar, ya se inició el proceso de contratación 2025LD-000075-002170000, situación que vendría a colaborar a controlar la calidad de las obras para el municipio. En este proceso se incorporaron mejoras, se incluyeron más pruebas y ensayos que ofrece el mercado nacional para diversos temas. Se adjunta comprobante:



También, se aclara que se habían tenido acercamientos con LanammeUCR, quienes consultamos y solicitamos a través del oficio MH-DIP-DGV-286-2025 colaboración como laboratorio y nos explicaron mediante oficio EIC-Lanamme-501-2025, que ellos no hacen dentro de sus qué haces diarios esta función de control de calidad como un laboratorio convencional (no dan abasto a nivel operativo), ellos atienden y trabajan por proyectos específicos (puntualmente), como tercero imparcial y se manejan como modalidad de cliente convencional mediante FundaciónUCR. Sin embargo, nos brindaron una serie de servicios en los que ellos pueden colaborar, de los cuales se aprovecharán cada vez que sea necesario. Además, se aprovechó inmediatamente para solicitarles a través del oficio MH-DIP-DGV-

287-2025 la actualización del diagnóstico vial para poder continuar gestionando los pavimentos de la mejor manera e ir preparando un histórico dentro de nuestra base de datos, para a futuro tener información valiosa que nos permitirá conocer el comportamiento de nuestras carreteras a través del tiempo, facilitar la toma de decisiones y mejorar la administración de los recursos.

Respecto al objetivo N° 4; de fortalecer la UTGV con recurso humano técnico, para mejorar el control y fiscalización de proyectos viales. También con recursos tecnológicos, para el eficiente control digital y alimentación de las bases de datos municipales: activos (dispositivos móviles) con servicios de datos para uso de aplicaciones municipales SIG. Se ha incorporado en la formulación del POA 2026 con fecha del 09 de mayo del 2025 mediante el programa SIAM Web, sección de Planificación. Se adjunta comprobante:



En este se incluyeron recursos económicos para el año 2026, para Servicios de Telecomunicaciones, donde se está justificando todo acorde con la directriz DF-04-2019 “Lineamientos para la Adquisición de Contratos Nuevos de Telefonía, Datos, Agua y Luz”.

También, se envió el oficio: CARTA-MH-AMH-DIP-DGV-181-2025 a la alcaldía con fecha del 19 de marzo 2025, referente a una solicitud de análisis de propuestas de personal para el año 2026, Unidad de Gestión Vial, Mantenimiento y Obras. Donde se está proponiendo la inclusión para el año 2026, de una cuadrilla de trabajo completa y técnico “inspector vial, de mantenimiento y obras”, adicionales. Esto con su debida justificación e importancia. Tema, que a pesar de ser necesario en la actualidad, no evita que la UTGV, Mantenimiento y Obras continuará creciendo en recurso humano, tecnológico y económico; continuará reforzándose y adaptándose a las condiciones que se vayan presentando de la mano del progreso y desarrollo vial cantonal, con el fin de avanzar y contrarrestar el rezago vial de más de 40 años que posee el país según estudios (*IberoNews, 2022*), situación que afecta indirectamente y refleja a pequeña escala a nivel cantonal.

Respecto al objetivo N° 5; de implementar el uso de un formulario de chequeo de actividades de recarpeteo, perfilado y ampliaciones de vías, mediante herramientas de la plataforma SIG municipal y utilizar demás formularios y bitácoras disponibles para el control de obras relacionadas a carpetas asfálticas. Se ha coordinado con Valoración y Catastro, la creación de un formulario digital mediante App móvil basado en la “*Guía para inspectores para la colocación de sobre capas de mezcla asfáltica en caliente y su lista de chequeo*” del Lanamme UCR:

 <p>Lista de chequeo para la inspección de la construcción de sobre capas asfálticas</p> <p>La presente herramienta fue elaborada por la Unidad de Auditoría Técnica del Lanamme UCR, como una guía técnica para aplicar en la inspección de obras viales.</p> <p>Fecha: 25 / /</p> <p>Inspector: _____ Ruta: _____ Sección: _____</p> <p>Contratista: _____</p> <p>1. Revisar el equipo necesario. Verifique su funcionamiento y marque las casillas. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Barrera mecánica <input type="checkbox"/> Cámara fotográfica <input type="checkbox"/> Cepillo y escoba <input type="checkbox"/> Compresor de llanta de hule <input type="checkbox"/> Compactor vibratorio de rodillo <input type="checkbox"/> Distribuidor de asfalto con aspersores o tanqueta <input type="checkbox"/> Escobillón de rodillo <input type="checkbox"/> Equipo de corte o sierra <input type="checkbox"/> Pavimentadora <input type="checkbox"/> Perímetro de vialidad <input type="checkbox"/> Rostro de nivelación <input type="checkbox"/> Termómetro o termocúpula para asfalto <input type="checkbox"/> Vagonetas <p>2. Colocación de dispositivos de prevención y control de tránsito. Verifique su cumplimiento. Marque solo un ítem.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Realizado. <input type="checkbox"/> No realizado. 	<p>3. Dispositivos de protección personal y seguridad ocupacional. Verifique su cumplimiento. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Casco de seguridad. <input type="checkbox"/> Zapatos de seguridad. <input type="checkbox"/> Antorchas de seguridad. <input type="checkbox"/> Gafas de seguridad. <input type="checkbox"/> Guantes de seguridad. <p>4. Trabajos preliminares a la colocación de sobre capa asfáltica. De ser necesario su realización, verifique si cumplió. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Basurero. <input type="checkbox"/> Barrera de grava. <input type="checkbox"/> Perfilado de la superficie. <input type="checkbox"/> Se verifica superficie con topografía. <p>5. Perfilado (si aplica). Verificar la correcta realización. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Superficie no ha quedado expuesta por más de 24 horas. <input type="checkbox"/> Superficie (perfilada o sin perilar) es regular y adecuada. <p>6. Barrer la superficie. Verificar el cumplimiento. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se realiza limpieza de superficie. <input type="checkbox"/> Superficie queda libre de polvo. <input type="checkbox"/> Superficie en la medida de la mezcla asfáltica. <p>7. Ajustación de mezcla de acuerdo al cumplimiento. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La mezcla tiene consistencia con una temperatura y viscosidad de mezcla. <input type="checkbox"/> El contenido de agua es correcto. <input type="checkbox"/> Cúpulas debidamente calibradas. <input type="checkbox"/> Riego: distribuido uniformemente. <input type="checkbox"/> Densificación suficiente para obtener una total. <input type="checkbox"/> Fase de riego es la indicada para el proyecto considerando si hay superficie impresa o no. <p style="text-align: right;">Lista de chequeo para la inspección de la construcción de sobre capas asfálticas Página 2 de 5</p>
<p>8. Colocación de geosintético. Verificar el cumplimiento. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se ha limpiado superficie previo a la colocación de geosintético. <input type="checkbox"/> Se han sellado grietas existentes. <input type="checkbox"/> Se colocó riego de liga previamente. <input type="checkbox"/> Tasa de riego no es excesiva ni escasa. <p>9. Recepción de mezcla asfáltica en caliente. Verificar el cumplimiento. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Verificar que la vaguada que transporta la mezcla asfáltica caliente lleve con una lona o alguna cubierta. <input type="checkbox"/> Verificar si mezcla tiene señales de sobrecalefacción (humo azul, apariencia opaca). <input type="checkbox"/> Verificar visualmente la cantidad de mezcla en la góndola. <input type="checkbox"/> Verificar que góndola no esté contaminada con tierra. <input type="checkbox"/> Verificar el marchamo o sellado de seguridad por vagones. <input type="checkbox"/> Inspector completa la boleta de guía de entrega de mezcla asfáltica. <p>Puntos a verificar de la guía de entrega en sitio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se indica hora de arribo de la mezcla y la temperatura en ese momento. <input type="checkbox"/> Se indica tramo en donde se va a aplicar, hora y temperatura al momento de la colocación. <input type="checkbox"/> Se indica número y nombre de la sección de control. <input type="checkbox"/> Se indica km inicial y final. <input type="checkbox"/> Se especifica uso de material. <input type="checkbox"/> Se indica nombre y firma del inspector. <p>10. Colocación de la capa asfáltica. Verificar el cumplimiento. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Verificar condiciones climáticas antes de colocar (en caso de lluvia detener colocación) <input type="checkbox"/> Se ha realizado el riego de liga y previo a la colocación de la mezcla asfáltica ya ha roto <input type="checkbox"/> Pavimentadora en buen estado <input type="checkbox"/> Cumple la capa asfáltica buena apariencia de calidad y temperatura requerida <input type="checkbox"/> Se garantiza espesor constante <input type="checkbox"/> Se garantiza pendientes transversales adecuadas con la pavimentadora (bombeo y peralte) <input type="checkbox"/> Las herramientas se limpian con diluyentes lejos de la MAC colocada 	<p>11. Compactable. Verificar cumplimiento. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Si la capa de mezcla asfáltica que debe ser colocada es mayor a 10 cm de espesor, se realiza compactación en subcapas con un espesor de mínimo 3 veces el tamaño máximo nominal del agregado. <input type="checkbox"/> Existe adhesión adecuada entre capas. <input type="checkbox"/> Se realiza compactación en subcapas con temperatura mayor a 125 °C para iniciar compactación. <input type="checkbox"/> Etapa final de compactación se desarrolla con temperatura mayor a 85 °C. <input type="checkbox"/> Se revisa temperatura de mezcla en al menos tres puntos. <input type="checkbox"/> Cumple el patrón de compactación. <input type="checkbox"/> Se da acabado final con compactador de llanta de hule. <p>12. Verificación de bombeo. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se verifica bomba de calzada. <input type="checkbox"/> Se verifica nivel de calzada. <input type="checkbox"/> Se verifica regularidad de la sobre capa. <input type="checkbox"/> Acabado es homogéneo. <input type="checkbox"/> Acabado tiene textura adecuada. <p>13. Preparación de junta transversal. Verificar cumplimiento. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se preparan juntas de construcción con paredes verticales. <input type="checkbox"/> Se cubre el borde con riego de liga antes de colocar mezcla asfáltica nueva. <input type="checkbox"/> Se hace transición tipo rampa entre las mezclas viejas y la aplicación al final de cada día. <input type="checkbox"/> Se hace transición con panel de construcción u otro método de preparación de junta. <input type="checkbox"/> Se remueven las transiciones antes de continuar labores. <input type="checkbox"/> Transición en junta de construcciones la adecuada. <p>14. Remover desechos sobrantes, retirar equipo y señales de seguridad. Verificar cumplimiento. Seleccione todos los que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se verifica que la mezcla se haya enfriado. <input type="checkbox"/> Se remueven los escombros. <input type="checkbox"/> Se remueven los dispositivos de control de tránsito. <input type="checkbox"/> Se verifica que mezcla tenga la capacidad de soporte adecuada. <p style="text-align: right;">Lista de chequeo para la inspección de la construcción de sobre capas asfálticas Página 4 de 5</p>

15. Tomar fotografías. Verificar cumplimiento.
Seleccione todos los que correspondan:

- Se toman fotografías de las anotadas
- Se indica ruta y sectores de control en fotografía
- Se evidencia el trabajo realizado
- Se verifica la cantidad colocada respecto a la anotada en boletas de despacho de planta

16. Observaciones adicionales sobre el frente de obra

J Sugerencias sobre esta lista de cheques?
Agradecemos sus sugerencias u observaciones a esta herramienta, las cuales pueden ser enviadas al correo electrónico auditoriatecnica.janamme@ucr.ac.cr

Ya el formulario fue creado e incluido dentro del App SIG. Se creó un módulo de Gestión Vial, se usará dicho elemento como el *check list* – guía mencionado para el control de nuestras obras referentes. Adjunto comprobante:



También, se usará el formulario en físico: “Boleta de Inspección de Obras”. Creada para esta Unidad y en los casos de algún evento sucedido en el proceso de ejecución que requiera su uso. A continuación, se muestra ejemplo:

DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
Boleta de Inspección de Obras N° 554 FECHA _____

Salud Ocupacional	Afectos Ambientales
Equipo y Maquinaria	Competencias del Personal
Unidad _____	
Proyecto _____	
Lugar _____	Especie _____
Orden de Compra _____	
Empresa Constructora _____	
Inspector Municipalidad _____	
Total correcto _____ Recibe _____	
Está no verificada _____	

Por último, se solicitará al contratista y/o CFIA la incorporación de profesionales municipales para poder hacer anotaciones en la bitácora digital del CFIA que lleva el contratista, bitácora inscrita para la contratación 2022LN-oooooo1-0021700001. Adicional a esta bitácora, se continuará llevando el uso de

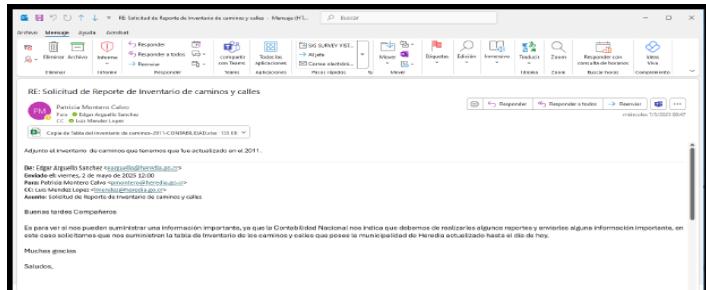
bitácora municipal escrita y gráfica de los trabajos de perfilado de vías, excavaciones, base y subbase, donde se fiscalice, anote observaciones, referencias, direcciones, detalles, croquis de las dimensiones de los trabajos a ejecutar, descripciones y lo que amerite como control y como medida de mejora. Esto junto con el registro de boletas, eventuales situaciones en el proceso, así como su registro fotográfico que formarán parte del expediente.

5.1.3- La gestión ante el contratista correspondiente para proceder con la revisión del pago efectuado mediante la factura N.º 1990, asociada a la orden de compra N.º 63180, y solicitar la devolución del monto pagado en exceso por la suma de ₡1.113.376,32 en caso de no localizar los comprobantes. En caso de localizar los comprobantes presentarlos ante la Auditoría Interna.

Acciones: Se presentan comprobantes ante Auditoría Interna para aclaración.

5.1.4- La actualización oportuna del inventario vial del cantón de Heredia ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) con el fin de evitar afectaciones en la asignación de recursos. De igual forma reportar la actualización del inventario ante la Contabilidad Municipal.

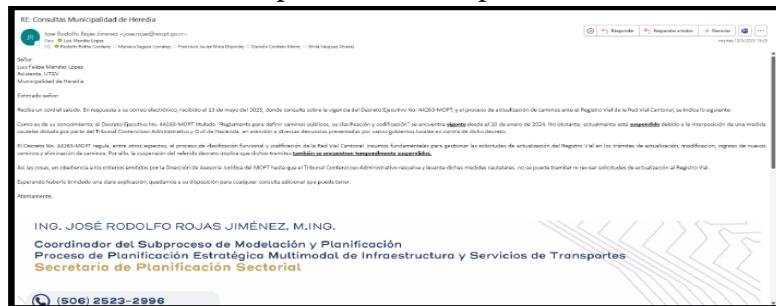
Acciones: Se remitió vía correo el inventario actualizado al departamento de Contabilidad, según nuestros registros. Se adjunta comprobante:



Es importante aclarar que, en el año 2024 para el mes de octubre, se recibió el oficio SPS-2024-868, donde se nos informa que el decreto 44263-MOPT referente al proceso de clasificación funcional y codificación de la Red Vial Cantonal, había sido suspendido por el Tribunal Contencioso y Civil de Hacienda. (Insumo sumamente necesario para atender las solicitudes de actualización al Registro Vial, en trámites referentes a: actualización, modificación, nuevo ingreso y eliminación de caminos). Se aporta comprobante:



Este mes de mayo, se realizó la consulta para actualizar y saber si este tema aún está en suspensión y efectivamente así es. Por lo tanto, no se podrá enviar la actualización al MOPT hasta nuevo aviso. Se aporta correo comprobante:



Por esta razón, se indica en el objetivo N° 7; sobre actualizar el inventario vial del cantón ante el MOPT y reportar a Contabilidad Municipal. Situación que no hemos podido culminar oficialmente porque dependemos de dicha institución, no está al 100% en manos de la UTGV en tiempo y forma.

5.1.5- La presentación por parte de la Junta Vial Cantonal, en los plazos establecidos por el marco normativo vigente, de los proyectos anuales de intervención vial, los informes semestrales de avance y los informes anuales de rendición de cuentas de conformidad con lo que estipula el Reglamento a la Ley 8114.

Acciones: Existe el acta sesión extraordinaria de Junta Vial Cantonal del lunes 12 de mayo del 2025 y sus acuerdos, donde se aprobó el listado de caminos anual que se ejecutarán con fondos provenientes de Ley 8114 para este año 2025. Caminos determinados bajo estudios realizados por LanammeUCR y

metodologías técnicas que definen, priorizan y ayudan a tomar decisiones sobre la red vial por atender. Para esto, se prepararán los informes necesarios en el momento que corresponda.

Por esta razón, se indica en este plan de acción el objetivo N° 8; de presentar por parte de la Junta Vial los proyectos anuales de intervención vial, los informes semestrales de avance y los informes anuales de rendición de cuentas de conformidad con lo que estipula el Reglamento a la Ley 8114. Situación de acuerdos que quedarán en firme en corto tiempo y en su momento se hará la presentación de nuevos informes de rendición de cuentas.

Acorde con incisos **5.2.1, 5.2.2, 5.2.3** del informe AI-08-2024, se han realizado las siguientes acciones a la fecha:

Ya se tomaron los acuerdos de JVC respecto a las 3 recomendaciones. Los cuales, al estar en actas, estas se deben aprobar en la próxima sesión de JVC. Son las actas extraordinarias: N° 03-2025 y N° 04-2025, ya transcritas y listas para aprobación. Por esta razón, se indica en este plan de acción el objetivo N° 8 que, en conjunto con la UTGV, se sesionará una vez al mes, se formalizarán las actas y prepararán los informes correspondientes.

Por último, se está trabajando en la confección del oficio MH-DIP-DGV-313-2025 que va de la mano de este plan de acción (MH-DIP-DGV-312-2025), documento que menciona punto por punto de todos los hallazgos y resultados con los comentarios y subsanaciones. Esto bajo la solicitud de la propia Auditoría Interna, para presentarlo a más tardar el 16 de junio 2025 ante Alcaldía, Junta Vial y Auditoria.

Recomendaciones

El plan de acción es un elemento que nos colabora a cumplir objetivos. Sin embargo, podríamos decir que algunos de estos se podrían alcanzar en un corto, mediano o largo plazo. Esto, por los distintos factores a los que nos enfrentamos. Es un tema que depende de colaboración interdepartamental e interinstitucional, para lograr su alcance requerido. Por tal razón, sería importante definir mecanismos de seguimiento periódico y brindar recomendaciones a los Departamentos que correspondan; para ajustar según resultados y así garantizar el cumplimiento de los objetivos en el tiempo.

Conclusiones

La importancia de este plan de acción es que a través del tiempo se verán resultados positivos para la UTGV y Junta Vial, ya que las medidas que se están tomando son en pro de la mejora continua. Situación que beneficiará al cantón, principalmente en: actividades de recarpeteo, perfilado y ampliaciones de vías, creación de proyectos viales, control de activos viales como estos pavimentos, priorización de intervenciones en pavimentos cantonales, planes de mantenimiento de los pavimentos, innovación en la UTGV, planes de control de calidad, seguridad vial, trabajo interdepartamental en equipo, mejor resguardo de fondos públicos y otros aspectos importantes.

El cantón de Heredia tiene la oportunidad de innovar en materia vial, incorporando nuevas estrategias, metodologías, tecnologías, estándares y alternativas que existen en el mercado para el mantenimiento de activos viales, en este caso pavimentos flexibles (asfálticos), situación que busca este plan de acción. Por tanto, aquí la importancia de aprovechar y explotar los recursos disponibles, maximizar el aprovechamiento de estos e incorporar lo faltante, así poder cumplir los objetivos, metas y mantener o alargar la vida útil de estos activos viales.

A pesar de que la auditoría realizada cae sobre la UTGV por ser la unidad ejecutora de los recursos provenientes de la Ley N° 8114 y contratación 2022LN-000001-0021700001. Se determina que el trabajo en equipo es fundamental, ya que existen metas de objetivos aquí descritos que comparten responsabilidades con otros departamentos e instituciones (terceros) y que dependen de estos. Esto, será clave para que se cumplan y satisfagan los objetivos del plan y metas institucionales. Además,

servirá para proponer mejoras a futuro e implementarlas, con el fin de garantizar la mejora continua. Estas mejoras o actualizaciones se irán reflejando con el paso del tiempo, a través del cumplimiento de indicadores, metas y objetivos de acuerdo con el plan de acción.

Este plan de acción se basa en los recursos disponibles, con que cuenta el municipio actualmente, pero también depende de los recursos que se han solicitado para el POA 2026. En ese caso, si algo varía, se debería adaptar este plan de acción en tiempo y forma a esos cambios. Sin embargo, a pesar de las limitaciones, se basa en poder cumplir los lineamientos que exige la Ley N° 8114 en las funciones que competen a la UTGV y objetivos municipales.

Si bien se han incorporado ciertas metas y mejoras para el POA 2026, es cierto que los rezagos en la infraestructura vial nacional son significativos, con un atraso de 40 años que ha impactado el desarrollo del país. La demanda, ha hecho que se tomen medidas a nivel nacional en los últimos años. Creando normativa, manuales, estrategias, herramientas y gran inversión de distintos recursos públicos (tanto humano como económicos) para poder progresar y desarrollar el país en materia vial. Esto que a nivel país es a gran escala, se refleja en el cantón a pequeña escala. Sin embargo, es lo que fundamenta y aclara la importancia de que la UTGV, Mantenimiento y Obras continuará creciendo en recurso humano, tecnológico y económico; continuará reforzándose y adaptándose a las condiciones que se vayan presentando de la mano del progreso y desarrollo vial cantonal. No podemos quedarnos congelados en el tiempo, sino la historia se repite.

La Presidencia manifiesta que tiene algunos comentarios y acotaciones en relación a este tema y tiene varias ideas y varios puntos de interés, pero sí quería empezar antes que nada con expresar un poquito cómo se siente en relación a toda esta situación y realmente fue un poco decepcionante para su persona cuando vieron este informe de auditoría, particularmente porque fue un trabajo bastante importante que se hizo y que se ha venido haciendo desde el Concejo Municipal para solventar el tema del recarpeteo que viene desde el 2022 y que finalmente este Concejo Municipal pudo darle esa solución el año anterior y venir y ver que se están dando este tipo de situaciones de problemas que definitivamente es algo que deja un mal sabor de boca, que no obstante esta documentación esta información que mandan le parece que en ámbitos generales sí viene a cumplir, las recomendaciones que pide la auditoría, más bien desde esa perspectiva el instaría que se pueda trabajar de la forma más ardua para efectivamente cumplir esos objetivos y que si se quiere tener las calles que el cantón se merece es vital que todo el departamento esté trabajando constantemente y continuamente para cumplir esos objetivos.

Señala que el estaba viendo también el contrato que tiene actualmente la Municipalidad con MECO y hay varios puntos que de igual forma le dejan ciertas dudas que quería ver cómo lo resuelven y cuál es el accionar que va a tener la Municipalidad de Heredia no sólo para solventar estos puntos, sino para seguir adelante de la mejor manera como institución, que en el documento de contratación la cláusula décimo segunda habla de la vigencia que tiene el contrato y establece que estas contrataciones con MECO básicamente se pueden dar por un periodo de 4 años, pero que se tiene que prorrogar cada año, por lo que este Concejo Municipal efectivamente aceptó que MECO fuera el que brindara brindará este servicio, pero que les va a tocar buscar que se vuelva a establecer ese servicio para este año y que para eso también necesitan tener estudios técnicos que vienen por parte, desde gestión vial y desde el departamento financiero .

El Regidor Freddy Cervantes señala que han visto un informe bastante técnico, pero sí hay preocupaciones alrededor de cosas que parecieran como controles elementales que cuando señala la auditoría temas como la temperatura del asfalto, el barrido y otras cosas que no se verificaron como la ausencia de protocolos la falta de verificación de equipo técnico y algo que le preocupa más que todo este listado de cosas que hace la auditoría, es donde se afirman que no se documentaron retrasos o defectos lo que impide aplicar penalidades al contratista, entonces si la vida útil de estos contratos ya por estos defectos y no va a ser la que fue consignada, qué responsabilidad han notado de la empresa en estas observaciones que hace la auditoría de todas estas fallas ya que pareciera que el tema no es de un recurso técnico en estos casos puntuales, sino que podría atribuirse a algunas personas que hagan

esos controles porque son muchas las cosas que dejaron pasar y que tienen una afectación directa con la calidad del apartado que hicieron de la carpetas que hicieron, por lo que preocupación y la pregunta es si aparte de toda esta proyección que están haciendo en este informe, hay algo inmediato para atender esta situación y se hace ha logrado con la empresa de mediar algunas de esas cosas que señalan.

La Presidencia señala que el contrato establece es que adicionalmente la unidad fiscalizadora deberá de presentar la evaluación técnica al menos dos meses antes del vencimiento anual del contrato a la selección de proveedores, junto a las recomendaciones de la satisfacción de servicio recibido, elemento esencial para la ampliación de la ejecución de la prórroga facultativa siguiente y que básicamente lo que esto quiere decir es que a la hora de que se haga esta prórroga, ellos como Concejo Municipal tienen que tener un estudio claro de los trabajos que se han hecho y el nivel de satisfacción del trabajo, entonces en ese ámbito lo que están ocupando es adicional a estas medidas que les están trayendo ahora que van a ser medidas de mejora y que tienen que también tener este estudio donde les diga cuál ha sido esa calidad de trabajo que es necesario según el contrato para poder ampliar el contrato que ya se tiene actualmente con MECO para el siguiente año, por lo que en ese ámbito consultar si están conscientes de este punto y qué podrían esperar en relación a este estudio porque si no se equivoca e este contrato el Concejo Municipal lo aceptó en julio del año anterior, eso quiere decir que básicamente ya están casi que a la fecha, para poder cumplir con los requerimientos para poder ampliar el contrato, entonces ese es un punto importantísimo que sí quería consultar cuál es la situación actual adicional a eso hay otro punto que es relacionado a la cláusula décima primera, que es la garantía del cumplimiento, con una vigencia hasta el 01 de octubre del 2025, siendo que el pliego de condiciones dispone de un plazo de 15 meses básicamente la garantía que tienen que dar las empresas para realizar ese tipo de trabajo ya se le había dado a la municipalidad de Heredia que son 75000000 de colones por lo que pregunta si debido a las situaciones y las fallas que se dieron en el en los servicios, cuál es la situación actual de esos 75000000 de colones y se hace algún tipo de evaluación para generar algún tipo de cobro en relación a eso, y adicionalmente, lo que lo establece la cláusula es que este monto estaría en garantía hasta el primero de octubre que pasaría si efectivamente se toma la decisión de ampliarle el plazo de contratación a MECO para el próximo año posterior, no se tiene ese monto de garantía, cuál sería la situación en ese ámbito que es una preocupación importante del Concejo.

El Regidor Marlon Obando felicita al Club Sport Herediano por ese campeonato y a toda la afición. Asimismo da su sentido pésame también a toda la familia del compañero Manrique para que de la paz de Dios goce en este día.

Agradece y felicita por el trabajo expuesto, y que en realidad se ve que se dedicaron a dar solución a ese informe de auditoría que en realidad cuando llegó los dejó muy preocupados a todos y que en buena hora que se tomen las medidas necesarias para la correcta corrección y que puedan marchar en ese sentido, pues de la manera correcta y trabajar de la forma más eficiente como debe ser.

Indica que tiene algunas consultas con respecto a las implementaciones de todos estos puntos porque si ve que es bastante grande y que son muy amplias pero quería preguntarle si algunas han sido de acatamiento inmediato y si ya se han ido solventando algunas de las medidas y recomendaciones que dio el informe de auditoría , consulta que al decir que se quiere obtener recurso humano este recurso humano se imagina que lo van a solicitar , es personal nuevo si son plazas nuevas y apenas se va a solicitar como se va a solventar mientras esto se resuelve mediante esta solicitud que deben hacer ya que en ese momento la gran necesidad que hay de personal en esta en este departamento y también qué perfiles irían a solicitar en estas plazas y si tienen una estimación de cuántas plazas necesita para que el Concejo Municipal tenga conocimiento y pues puedan brindar el apoyo también ya que el informe lo dice no es posible que la misma empresa, de su informe de laboratorio, sino que tengan un laboratorio externo, es lo más eficiente que puede haber y lo más transparente. Si esta contratación ya estaba en el POA porque razón es que no se había ejecutado o si es una meta nueva que tienen que agregar también dentro de los hallazgos principales que se habla en el tema de procesos, procesos constructivos deficientes como el tema de la de la piel de cocodrilo que le llaman que no se reparó y que se le aplicó la capa asfáltica a la calle sin haber reparado eso. La falta de barrio superficial que afecta a la adhesión del asfalto, también la aplicación irregular de emulsión asfáltica, provocando desprendimientos y

filtraciones, y el exceso de riego del hígado, dice, generando superficie resbaladizas; por lo que consulta si la municipalidad hizo valer su cláusula de garantía con la empresa en estos rubros porque es algo bueno, es uno de los hallazgos principales dentro del informe y por eso quería consultarle si hicieron valer la garantía.

La Asesora Legal agradece a los compañeros de la administración y a Rodolfo Rothe esta exposición ya que es un informe denso que el Concejo Municipal tiene que ver luego con detalles realmente muy amplio, pero la forma en que está estructurado también se puede advertir que ha habido una gran dedicación en su estructuración y hace referencia a un tema fuera del asunto al que quiere referirse sobre el contrato y es que el compañero Rodolfo Rothe está en ese puesto desde hace poco tiempo, aunque tiene mucho tiempo de estar en la institución y posiblemente es una de las personas con mayor formación profesional, con una amplia formación tiene muy poco estar en este puesto, entonces resalta y resalta eso, porque si le preocupa que en este informe y su recomendación respetuosa es que se haga alguna revisión del algunos asuntos que se indican en ese informe porque cuando se le dice a la auditoría y al Concejo Municipal en el desarrollo del objetivo que este contrato es por 6 años y vence en el 2026, ese es un dato que no corresponde con la realidad desdichadamente ya que esta contratación sí comenzó en el 2022 y el proceso de licitación pero se adjudicó como acaba de señalar el señor presidente hasta el año pasado y la firma del contrato fue en el mes de julio y eso es un tema super delicado porque en el pasado cuando Luis Méndez, que es la persona fiscalizadora de este de este contrato ha enviado los reportes al Concejo Municipal para que en otras contrataciones se determinara si se podía continuar o no con la contratación y el como persona encargada de la fiscalización enviado a los dictámenes, los informes que siempre presentó las recomendaciones de prórroga de la contratación con MECO y aunque el Concejo no las acogió el cantón en realidad estuvo bastante tiempo sin el servicio del asfaltado, menciona que ella siempre se basó en los criterios técnicos que remitió Luis Méndez pero que ahora hay criterios técnicos de un ingeniero que ya contrató la auditoría que señala incumplimientos, por lo que si va a tener un tema más complejo porque ya no es solo que les digan que si se cumplió, sino que tienen una auditoría donde les señala debilidades en el servicio, la responsabilidad de la fiscalización está establecida no sólo en el contrato, sino en el refrendo del contrato, es un tema urgente.

Señala que en la página 24 de este informe cuando se estaba exponiendo se señala que este contrato vence en el 2026 y que luego se podrá pensar en una nueva contratación, pero ese dato no se corresponde con la documentación y sería bueno realizarlo para que se pueda corregir porque es información que se le está entregando la auditoría como cumplimiento y al Concejo Municipal y lo cierto es que, en cualquier

momento, pero sobre todo en este momento que prácticamente un mes y 3 días de que se vence ese contrato, pueden tomar una decisión con respecto a la prestación de este servicio y eso lo que implicó hace 2 años que se quedó la comunidad herediana sin la posibilidad de asfaltado pero que hay incumplimientos señalados por un profesional, entonces sí cree que es un tema de reflexión de este Concejo Municipal y respetuosamente quisiera decir que hay algunos elementos conceptuales que hay que corregir en cuanto a las fechas que posiblemente no tiene por qué manejar el compañero Rodolfo, porque él fue designado este año en ese puesto y recientemente pero que hasta donde recuerda le parece que fue este año que les comunicaron a todos los funcionarios de Rodolfo Roth es el ingeniero civil que está a cargo de la unidad de gestión vial, pero sí el refrendo sí establece los nombres de las personas que tenían la responsabilidad de este seguimiento, que son Luis Méndez y Enio o Vargas, entonces a si cree que hay un tema donde el Concejo va a tener una situación diversa a la que hace 2 años de cara a la auditoría que tiene que analizar con cuidado.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que se une también al saludo al Club Sport Herediano y que ojalá aquí este Concejo pueda recibirlas también y se une al sentido pésame por el fallecimiento del compañero y también externarle a Jorge también que está muy orgulloso de tener un compañero como él por la manera que atendió y manejó lo de Manrique.

Indica que él había externado varias cosas antes y cree que Rodolfo está entrando, que es informe muy bueno que en cuanto a Luis Méndez el siempre lo dice que hay que clonarlo ya que es uno de los funcionarios que le tiene aprecio respeto por su trabajo que no es una persona de horario, es una

persona que le responde, le ayuda que cree que su trabajo ha sido muy valioso y considera que esa es una de las unidades que hay que reforzar y mejorarle y que el por lo menos puede meter las manos, porque ha visto su trabajo y que el Concejo de Distrito de Mercedes está muy agradecido porque ha visto su trabajo y cree que hay que ayudarlo.

Menciona además que en cuanto al informe le llama la atención dos cosas y es que cuando dicen Recursos Humanos no establecen personas, cree que un informe que establece responsabilidades cuando dicen recurso humano, quién de recurso humano debería decir la persona encargada de recurso humano y cada área con nombre, pero también cuando hablan de tecnología, estaba recordando que hace el anterior Concejo y menciona que el estuvo a la par de Paulino, el cual le tiene mucho respeto.

La Síndica Yuliana Padilla menciona que tiene una consulta de que si van a salir a tiempo con los 5 distritos con el asunto de calle de asfalto de caminos como son cunetas y todo lo que deriva esto ya que en la presentación dicen que están como muy saturados de trabajo en las oficinas y no sabe si en el campo, tienen una empresa contratada, ya que nos saben cómo trabajan con esto, si es que designan y vayan tal día a x distrito así sucesivamente, ya que antes las asociaciones de desarrollo podían ejecutar caminos, cunetas y todo esto al ya no poderlos hacer por ley todos los caminos de los 5 distritos le cae sobre responsabilidad .

El regidor Jorge Blanco agradece mucho la respuesta de parte de la unidad técnica de gestión vial ya que cree que este es un tema de muy alta preocupación en relación a los panoramas que tiene ese Concejo para los próximos días, las próximas semanas que le parece que el informe de la auditoría los puso en alerta en relación a omisiones graves en vigilarse y control del contrato y personalmente ve este tema con mucha preocupación porque pueden haber eventuales responsabilidades administrativas, civiles o de otra índole, que en relación al tema de recursos públicos y el tema de principio de legalidad tienen muchas preguntas y que cree que el tema no se puede agotar solo en una sola audiencia, sino que es un tema de seguimiento permanente y amplio que el Concejo y tiene que hacer la primera pregunta que tiene que hacer es cuál es la justificación para no haber aplicado ningún tipo de control o fiscalización sobre los pagos adicionales por perfilado y excavaciones y sustento técnico del por qué no se documentaron las temperaturas de colocación, textura y condiciones de la mezcla asfáltica durante su aplicación a pesar de ser condiciones conceptuales, exigía algo muy parecido.

Otra consulta es qué mecanismo de supervisión se utilizó para verificar la calidad de los materiales si no se exigió certificados de calidad y pruebas de laboratorio y el porque no se detuvo la ejecución del

contrato hasta que se aprobara el tramo de prueba, como le exige el contrato y las normas que como se explican los pagos realizados por trabajo perfilado y gavetas y evidencia documental ni registros en bitácora ni boleta firmadas en el sitio. Pregunta también cual medida se adoptó ante la utilización del diésel en el residente de góndola, siendo es una práctica expresamente prohibida en el contrato y la intervención ante la entrega consolidada de ensayos de calidad para 7350 t cuando el contrato exige ensayos por cada 300 t , así también cuales medidas colectivas se propuso, se ejecutó tras detectar que las obras no se estaban ejecutando en los días programados, según visitas de campo y que si se asegura que los pagos realizados a la empresa contratista corresponden con las cantidades efectivamente ejecutadas, que si no hubo control.

El Regidor José Daniel Berrocal indica que su preocupación básicamente son las obras que se han realizado bajo este proceso muy laxo de fiscalización y no rebajarle ni minimizar un absolutamente nada de la gravedad de esta situación porque representa como bien se ha mencionado, un riesgo a la protección del patrimonio institucional y de los fondos públicos que provienen de la ley 8114 en este caso y que el informe de auditoría como bien se ha mencionado, los alarmó a todos ya que el mismo es muy desvelador que los ponen alerta desde muchos ópticas y que le preocupa muchísimo el tema particular de la fiscalización que tuvo que haber pasado y que el informe les da amplios puntos en relación a estos procesos omisos de fiscalización que se menciona que, como se ha dicho, no se realizó un barrido completo de la superficie y le preocupa mucho el tema de la mezcla asfáltica y de la recepción especialmente porque se menciona que en el sitio se había observado que la administración no dispone de personal dedicado a la recepción y control de la mezcla asfáltica cuando llegan al proyecto, un tema

tan básico como el tema de los marchamos para verificar la calidad de esta mezcla asfáltica fue un proceso completamente nulo de fiscalización y hay que decirlo como tal, fue un proceso nulo de fiscalización ya que hay otros elementos que ya mencionó también el compañero Blanco en que también le preocupa muchísimo el tema de la ausencia y del uso de la bitácora oficial por parte de los funcionarios profesionales de la unidad técnica y la omisión del uso de manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y demás también dentro del informe y resalta que obvio que la unidad técnica de gestión vial de la municipalidad de Heredia no supervisó ni gestionó adecuadamente la inversión ejecutada a través de pruebas y análisis de calidad, en conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y el contrato correspondiente. Porque es que mencionó todo esto porque me preocupa enormemente la calidad de vida de las obras, la vida útil que tienen estas obras.

Que en relación a eso les quiere consultar el tema que mencionaba también el compañero Marlon Obando en cuanto al tema de la aplicación de las garantías de la obra que si se pueden aplicar las garantías del cartel de licitación para corregir las omisiones y garantizar las condiciones de las obras y especialmente para garantizarle a la población que estas obras van a tener una vida útil acorde.

El regidor Marlon Obando señala que va a continuar con algunas consultas que tenía también en cuanto a que si el departamento cuenta con los materiales necesarios para una correcta señalización y lo dice porque en el informe indica en gestión inadecuada en control de calidad ineficiente y dice que falta de señalización preventiva en zonas de trabajo, poniendo en riesgo a los trabajadores y a los peatones y es algo que les preocupó también mucho y querían saber si es que en la unidad no cuenta con los materiales necesarios y si se puede resolver este punto del informe a corto plazo que otra consulta también es que en el informe se indica con el tema de la contratación actual que tienen que es junio de 2026 que vence pero que sin embargo el año pasado la renovaron por 4 años revisable cada año y que sin embargo el informe que les presentan indica que ya vence en junio del 2026 y cree que eso es algo incorrecto que deberían revisarlo, que otra consulta en el periodo de estudio, indican que solo se ejecutó un 36.6% y en temas de recarpeteo y mantenimiento ya sólo un 36.86% y parte de lo que dice el informe es que hay una falta de planificación que es deficiente, retrasos en contrataciones, falta de evaluación de riesgo y según diciendo una serie de puntos por lo que si quería saber cuál es la opinión que tienen respecto a esta ejecución tan baja, teniendo los fondos y los recursos y las calles necesitando de tantas reparaciones y señala que otra también en otra consulta, quién dará seguimiento a este informe que hoy envían sin hacer mensual trimestral semestral por cuatrimestre y cuáles áreas van a ser las encargadas.

Indica que otra consulta es el cuello de botella departamental ya que suele suceder que en un plan como este que lo ve bastante elaborado, muy estructurado, enorme grande pero que sin embargo, qué va a suceder cuando en alguna área se quede pegado uno de los procesos y si la Junta Vial cantonal cuando van a presentar los informes pendientes que habla la auditoría o si ya se presentaron que se los hagan llegar. Manifiesta que otra consulta es en la presente contratación que se pagó 1113376 de más, dice el informe y quería consultarle si ya eso fue reintegrado y con respecto a los planos constructivos que habla el informe que no se cuentan entendió que en la exposición que se está pidiendo eso ahora o ha sido de siempre y antes no lo hacían y qué va a pasar de aquí en adelante con ese tema de los planes.

El Regidor Freddy Cervantes señala que que es altamente preocupante que hay alrededor de 10 de 15 goles al puro ángulo en tema de control y que están claros que el señor Rothe tiene poco tiempo, pero sí debe de haber responsabilidades o responsables de estas omisiones son cosas serias es un listado de 15 cosas que no se hicieron y que van en detrimento de la calidad y lesionando la parte contractual que le preocupa que cuando vino la señora auditora le preguntó si había repercusión económica y me dijo que no, y si hay daños de este nivel ya constatadas procedimientos que no son adecuados, como el tema de la emulsión y otros más que ya que han señalado entonces si hay repercusiones económicas y deben de haber responsables y debe incluirse a la hora de hacer los reclamos en el área contractual. Indica que le preocupa y que quiere insistir en eso que una de las cosas que afirma la señora auditora es que no se documentaron estos casos o efecto y que eso impide aplicar penalidades al contratista, entonces si esto que está señalando la auditoría es el instrumento que se podría utilizar si hubiesen los informes en este rango para hacer una reclamación y quisiera por lo menos que doña Priscila les indica ya que

se señala que es un impedimento para que el contrato se pueda revisar en los términos de las fallas que se han dado.

La Asesora Legal señala que el informe de auditoría hace recomendaciones a la unidad de gestión vial, que son los compañeros que están aquí haciendo dando cuentas, presentando un informe y también la Junta vial cantonal y que la Junta vial cantonal es un órgano integrado de manera representativa que es un órgano asesor del Concejo Municipal que le tiene que dar cuentas al Concejo porque les presenta los planes y deben de aprobar esos planes de intervención y eso como para ponerlo también en contexto de que esté el decreto 40 138, que es el que regula precisamente el artículo 5 de la ley 8114 que se hace toda una regulación es precisamente establecer que hay una Junta vial cantonal y a eso no se le puede decir a ellos que cuándo lo van a traer o qué van a hacer, porque eso más bien se devuelve al Concejo Municipal y que lamentablemente con el deceso de don Manrique se ha tenido la pérdida de su vida tienen también que pensar en que tienen que designar a una persona propietaria porque doña Maritza Sandoval es suplente y ahí ya ocupa cuando la llaman como suplente y el Concejo tiene que comenzar a pensar lo más pronto posible en designar a esa persona y hablar con la Junta vial cantonal, que no son ellos, aunque pueda parecer lo mismo porque no se le pueden hacer señalamientos a una unidad administrativa, cuando en realidad es un órgano representativo y hay gente de los consejos de distrito. Hay gente que representa a los regidores, hay gente que representa la parte comunal y está presidida por la señora alcaldesa, pero al final el Concejo es el que tiene que ir fiscalizando que se sigan las acciones y que hace muchísimos años la auditoría con otra persona habían hecho un informe con señalamientos a la Junta vial cantonal había señalado que no hay actas, había señalado que no hay un reglamento y es nunca se ha presentado al Concejo Municipal y es que es tan antiguo que ha solicitado que no lo ubican, pero claro que existe porque han habido debilidades en el tiempo, entonces sí mencionarlo porque la Junta vial es un órgano, más bien que es de ustedes y que no puede contestar la Junta vial que se deben reunir con las personas que se designaron para que vengan y den cuentas y que incluso se le podría devolver porque es su órgano que está pasando con la fiscalización a su órgano y ahí es importante la asignación pronta de ese miembro propietario que está haciendo falta ahorita.

Que luego de hacerle la mención con respecto si quisiera aclarar con respecto a Luis Méndez, no es un señalamiento a él, no sé porque el informe dice que no hubo fiscalización y el informe dice que hay poco personal y que hay y que falta personal capacitado. Entonces más bien aquí hay todo un tema que las circunstancias diferentes porque lo que el informe de auditoría dice es que no hubo fiscalización adecuada y oportuna y el encargado de fiscalización les tenía que decir si continua o no con el contrato

entonces por lo único que tienen como elemento técnico es el informe del ingeniero civil que contrató la auditoría, entonces esto no es un señalamiento, ni una omisión que esté pensando que de su parte jamás, sino que es lo que estoy diciendo no se ha hecho un señalamiento puntual a Luis Méndez, sino que no se va a poder contar desde el punto de vista técnico con ese criterio, porque ya la auditoría dijo que no se fiscalizó de manera adecuada y a don Freddy y no cree que sea el momento como para señalar o decir de manera fundamentada, si el convenio o si el contrato se puede o no prorrogar porque ese es un tema que se tiene que analizar con detenimiento y no sería responsable de su parte referirme a eso en este momento, pero sí si el Concejo lo solicita, pues en su momento tendría que hacer el informe.

El Regidor José Daniel Berrocal señala el párrafo del informe de auditoría que dice lo siguiente “, con fundamento en los hallazgos descritos en el presente informe técnico de esta auditoría interna determina que no es posible brindar una seguridad razonable respecto a la gestión y al sistema de control interno implementado por la unidad técnica de gestión vial en el proceso de fiscalización contractual relacionado con el mantenimiento de la red vial cantonal de Heredia. Las debilidades identificadas en la supervisión y aplicación efectiva de controles vinculados con la normativa técnica y las cláusulas contractuales comprometen significativamente la calidad técnica, durabilidad y vida útil de las obras ejecutadas, lo cual incide negativamente en la eficiencia y eficacia de la inversión pública, afectando directamente el interés público y recalco, afectando directamente el interés público y menciona que a esta regiduría le preocupa mucho ver que un departamento tan importante como la unidad técnica de gestión vial, tomando en cuenta el informe de auditoría que están haciendo referencia, consulta si consideran

que existió misión de parte de las personas encargadas de garantizar y fiscalizar las obras contratadas o un posible incumplimiento de deberes que eventualmente podría representar una afectación directa a los recursos públicos proveniente de la ley 8114.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que continuado con lo del informe considera no sabe si han contemplado, lo decía cuando hablaba Paulino y es que vivieron que es una empresa para Ulloa para las calles que utilizó cámaras y creo que esta municipalidad tiene la tecnología y no solamente se debe utilizar la tecnología que dicen que es una tecnología que lleva a la persona, pero el tema de cámaras que vigila prácticamente el proyecto desde inicio hasta que termine cree que eso es necesario señala además que ese informe debería venir con el visto bueno de la directora si lo revisó, si tiene el visto bueno, que no tiene claro quién es la Jefatura inmediata del señor Rodolfo o de la unidad técnica vial, porque no lo ve tan claro en el organigrama. Señala que otra cosa es que se hará con el problema que tienen porque pasa por ahí y quedó espectacular la calle de Cubujuqui, pero ahora la ve totalmente despedazada una parte totalmente levantada, despedazada y dice que se va hacer con eso ya que tal vez eso es resultado del agua, de las tuberías o es el resultado de lo que sucedió con todo lo que han hablado en este informe de esta mezcla de la calidad, de la fiscalización, supervisión. Y hay otras calles también que también en Mercedes hay un levantamiento e la capa y que es un poco preocupante porque están a poco tiempo de que se termine el contrato y hay 75000000 que para mí no se deberían ni devolversele deberían aplicar a la empresa y cree que eso es muy importante.

Menciona que le parece que no hay que esperar hasta el 2026 para dotar de instrumentos, teléfonos, tablets a la gente y con todo respeto le dice a la señora Alcaldesa, que en una modificación presupuestaria, pida eso y van a esperar hasta el otro año para que se fiscalice eso, para que la gente tenga las herramientas el día de mañana y cree que las herramientas de la gente son inmediatas ya que la gente tiene que estar porque aquí piden responsabilidad.

El señor Luis Méndez procede a dar respuesta a los miembros del Concejo

Señala que se está trabajando en el informe para la prórroga y está en un 75% más o menos listo que conversando con Lorelly van a intentar para mañana presentarlo y si se venía monitoreando ese tema de la prórroga y el vencimiento en cuanto al tema de los temas técnicos como temperatura, barrio, protocolo y cosas que el informe auditorio dice que no se documentaron. Hay cosas que hay que decir se aplican 21 tipos de controles diferentes en el momento de la fiscalización del contrato, tienen un

inspector que ejecutó 69 inspecciones y están documentadas en un libro y tienen 1300 fotografías del antes y el después de todo este contrato y de las y de todos los contratos para atrás también que hay un plan de control de calidad que presenta el contratista y que lo viene cumpliendo. En cuanto a las inspecciones hay un libro que la auditoría también lo vio, lo que pasa es que no se menciona normalmente en las auditorías, siempre sale lo más negativo y las cosas positivas que se podría decir, expresa cuando atiende a las compañeras de auditoría, pero no aparecen en el informe. Entonces por lo menos hay esta oportunidad, por lo menos para decirles.

En cuanto a la garantía de cumplimiento está vigente y que se puede aplicar la garantía de cumplimiento, se aplica en caso de que la empresa abandone el contrato en caso de que la empresa no se presente a la ejecución del contrato que los defectos de ejecución más técnicos y eso hay que hacer el debido proceso, tiene que presentar las pruebas y se discute si se aplica o no una sanción y va hacia la facturación, no va hacia la garantía en el en el día a día del contrato como tal.

En cuanto a la consulta también por las cosas que le pidieron a la Junta vial se reunió 2 veces en mayo, ya están tomados los acuerdos atendiendo las indicaciones que la auditoría pidió y se reunirá con junta vial para dejar esas cosas en firme, se transcriben los acuerdos y se remiten al Concejo, a la auditoría. Que referente a las plazas y el personal, cree que luego puede ampliar ya que entiende que es 111 compañeros más un inspector de obra vial adicional al que ya tienen y vienen en un perfil y le parece que es un perfil técnico en cuanto al control de calidad, es un punto muy importante que se ha construido entre varias municipalidades el cartel que se usa hoy para estos trabajos y desde ahí empieza el control de calidad desde ahí, cuando pidieron que la planta no está para que la mezcla llegue aquí a

80°, cuando tiene que llegar aquí a 156° 157, ahí hacen control de calidad que cuando piden certificados de minada de las fuentes de materiales todas esas cosas están en el proceso de contratación, en las en todos los requisitos técnicos que se piden solamente para poder filtrar empresas que puedan trabajar acá y que puedan cumplir con lo que se pide aquí en temas de control de calidad la mezcla.

Menciona que se hace con un diseño se presenta un diseño y las verificaciones que se hacen contra ese diseño y los estudios de laboratorio que tienen están cumpliendo con el diseño que filtran desde el cartel, de que el diseño tenga 2 meses, antes de presentar la oferta, porque las fuentes de materiales cambian porque pueden presentar una fuente de material diferente a la que dijeron en la oferta que iban a usar y se usaron, hay constructoras que no les gusta pagar por hacer un diseño de mezcla que es muy importante tener el diseño de mezcla porque es el tema de verificación y lo que usan son diseños de mezcla de 2 años atrás y lo pueden ver también en SICOP en el proceso de contratación del 2022, que el discutió con la contraloría porque los obligó a recibir ofertas y a validar ofertas de empresas que presentaban diseños de mezcla del 2020, cuando estaban en 2022, es muy importante en el cartel cada oferta que trae las especificaciones, técnicas y se le pide la base, la granulometría y la calidad de la base que van a colocar}, que eso viene ya certificado en la oferta, entonces control de calidad si lo aplican desde el inicio, desde el momento en el que están este más desde el momento en el que están designando calles para poder ir asfaltarlas.

Menciona que la Asesora Legal habló también del tema del plazo, y si el término es un contrato de 1 año prorrogable hasta por 3 años, no es que vence en 2026 la frase asume que se fue prorrogando, pero se va a corregir y presentarlo bien.

Referente a la consulta que si van a salir a tiempo con los trabajos, en este tema están trabajando con meco con asfalto, su base y perfilado hay más contratistas y ellos tienen más cuadrillas para hacer esos tipos de trabajos como bacheo, cunetas, ceras que esos otros contratos son otros contratistas y que más bien en la incorporación de rol fue la unidad lo que como visión se está trabajando es hacer un poco de proyectos un poco más más integrales, que la idea es que salgan y va a depender del avance de la prórroga y de cómo vayan trabajando con municipalidad del trabajo este tema del perfilado, de la textura de la temperatura lo del diésel y ya le hicieron un oficio a la constructora para que dejara de usar diésel , por lo que hicieron s un poco de investigación y no hay una norma, ya que no hay un producto en El País que sustituye el diésel como en moldante para la mezcla asfáltica, solamente en

México hay un producto que hace eso, por lo que investigaron un poquito más y entonces hay una mezcla entre agua y jabón biodegradable, en una proporción que hay todavía hasta eso por lo que pidieron al constructor que hiciera esa proporción y van a empezar a aplicar ese tema del diésel, sí, es importante aclararlo.

En cuanto al perfilado, el mismo está contratado por metro cuadrado y estas inspecciones son muy dinámicas cosas que se ven en el informe técnico que son bastante discutibles porque se resuelven en el momento con el inspector con la presencia que si hay un problema, si hay un hundimiento, si hay una tubería que se reventó después del perfilado, el inspector en el momento que le toque van al sitio y definen y toman la decisión de que cambio se hace pero son decisiones muy dinámicas que puede ser que falte documentar ahí en la bitácora, en las fechas está la cantidad de mezcla, está el inspector, están todas las boletas que el inspector recibe de mezcla asfáltica, el perfilado lo pagan y lo miden por metro cuadrado por lo que el inspector junto con el encargado de cuadrilla son los que .se encargan de caminar y medir la calle y sacarlas el área de eso, ese perfilado va al plantel, que ya está trabajando la empresa en hacer los estudios de textura superficial en el tema de temperatura verificaron y han estado estudiando algunos comportamientos de la mezcla de cómo se comporta como para tratar de sacar una curva de donde haya planta cuando llega a la colocación, que hay cosas muy fáciles de ver con un poquito de experiencia en la colocación de mezcla y una es el ahora y el momento en el que sale la vagoneta del de la planta, esa boleta que la van a ver en el próximo informe que viene la fecha y viene la temperatura en la que sale la planta y que en el contrato anterior hacían visita planta y esta vez no han podido hacer visita a planta, pero si verifican que cuando van a volcar esa vagoneta venga con la temperatura adecuada, que con el aspecto adecuado en el informe técnico del ingeniero de la auditoría él hace referencia a eso y que es por hacer polémica, pero sí para contrastar, que la auditoría hizo 6 visitas y

hicimos 69 inspecciones y desgraciadamente no coinciden en ninguna y desgraciadamente las 6 visitas de la auditoría, no hubo acompañamiento de ellos porque no se es solicitó y no hubo forma de poder ver, especificar o ver por qué estaban pasando algunas cosas cuando ellos mencionan que es que constaba el día trabajando y que la auditoría entró en el proceso de ejecución del contrato, normalmente entra después de que ejecutan contrato 3 días antes les dicen que tienen un problema técnico, fue un tema que no hubo la coincidencia entre lo que tienen planificado y lo que la auditoría tenía planificado y topán momentos en los que la auditoría llegaba en la noche a las 9:00 de la noche, a hacer su trabajo de auditoría y que en ese momento la constructora para cuando trabaja en noche, es el momento apenas en el que está llegando al sitio pero no se ha hecho el inicio por lo que no coinciden tampoco en esos horarios para poder verificar esas cosas.

Señala que en el barido en el informe que viene también están demostrando que si hay barrio casualmente en esa inspección el ingeniero claramente y tiene todo el derecho de decir que no se abrió pero que ellos tienen verificadas las 69 inspecciones están con las 1300 fotos y hay cualquier cantidad de fotos donde sale la barredora y tienen unas fotos muy bonitas donde se ve la superficie bastante bien barriga, entonces es un tema de lugar, de sitio y de perspectiva, pero que sí hay bastante documentación y sí han tenido fiscalización.

Referente al cierre de vías se hacen por responsabilidad del contratista cuando ocupan algo sobre coordinación es con la Policía Municipal para mover un carro para cerrar la calle en cierta hora que sea en el día, por lo que ellos coordinan esas pero el contratista es el que el encargado del cierre y también tiene documentación y fotografías donde sí prueban que si hacen cierres, lo de la sub ejecución hay causas y yo cree que el menor atraso en esos procesos de subejecución han sido las comunidades técnicas que hay atrasos en temas de plazos en temas de problemas entre los contratistas en temas del proceso y luego hubo atraso con el Concejo Municipal anterior a la hora de definir o no definirse, si se adjudicaba y a quien se adjudicaba, entonces sí claramente la auditoría señala como los subejecutores, pero presentaban todas las cosas en el tiempo para que pasara pero que desgraciadamente coincidió con los temas de cochinilla de diamante con temas políticos que trajeron al traste un poco el avance de esa contratación que duró 2 años para poder salir, esa es su ejecución que los únicos culpables de la sub ejecución o de que no planifiquen tienen plan quinquenal en el cual están todos los caminos que van a intervenir en 5 años y que eso lo explico también a la auditoría, pero en el reglamento del 8114 dice

que la Junta ya tiene que presentarlos anualmente, por lo que él los presentó a este Concejo, el plan quinquenal hace 1 año y algo le parece con todos los proyectos que iban a hacer en los 5 años es nada más de ver qué año era para poder verlo, pero ahí simplemente la ley pide que lo traigan al Concejo año a año y así se hará y se cumplirá con la con la indicación.

Sobre lo de la fiscalización, manifiesta que si fiscalizaron y que ahí tienen evidencia que puede traerla cuando se dé la próxima audiencia que pueden traer evidencia de que sí hacen fiscalización siente que su criterio muy analizando el informe de auditoría, ciertamente hay debilidades y tienen que aceptar que hay debilidades, pero tampoco pueden aceptar que no hay fiscalización, que no se hace nada, que no hay otros que el muchacho trabajó 69 visitas sin ver nada que y el fue cada vez que había un problema fuerte por tránsito por una tubería porque no dio el perfilado porque estaban echando mezcla cosas de esas se resuelven esa actividad muy dinámica se mueve muy rápido, que en los informes que están analizando demuestran también ese tipo de trabajo, demuestran también que equipos están usando para eso y son equipos que también repercuten en la calidad del trabajo, por qué están pidiendo vagonetas compactadoras y perfiladoras y asfaltadoras.

Señala que el papel de ellos en la Junta vial, la ley pide que el gestor vial esté dentro de la Junta vial, que en este caso ahorita es Rodolfo y la unidad técnica de gestión vial es la Secretaría técnica de la Junta vial o que la Junta vial sí tiene que estar conformada y que ahorita falta don Manrique y el Concejo nada más tiene que reponerlo y seguirá trabajando. Que en cuanto a la tecnología van a intentar hacerlo. Que de hecho para el contrato con CBZ el cual el hizo inspección un día y les castigo una factura precisamente porque vio una compactadora llanta de hule, que es una que tiene unas ruedas que son lisas esas tenía que usar después de la compactadora de rodillo y no la usaron que el uso las cámaras de la Municipalidad para poder probarles a ellos con un video que no utilizaron el equipo y entonces se

le sancionó económicamente en la factura por un tema como es entonces en el momento que ellos tengan que aplicar una sanción a la constructora que todos tienen todas las herramientas de las cámaras y que el trabajo que ya de por sí tiene su tiempo para poder fundamentar con mucho más pruebas el incumplimiento y poder pasarlo a un a una sanción en la factura.

El señor Rodolfo Rothe agradece por las palabras positivas que hicieron algunos sobre el así como las cosas negativas que entiende son parte de para mejora continua y también y de que sabe que no le queda bien siempre a todo mundo. Indica que en el informe 313 que no estaba aquí se mencionó en el plan de acción que ese sí viene punto por punto con comentarios de todas esas observaciones y resultados que tenía los 2 informes de auditoría, que ahí van todos los comentarios de forma para ya fuese subsanar o hacer un comentario respecto de que sí existen los controles o los pegan igual los obviamente los comprobantes porque también son conscientes que el tema de que los papelitos hablan entonces obviamente si algo ponen va a ir con su comprobante tal cual como en el plan de acción por un ejemplo parecido y así va ese informe es un informe mucho más extenso que este plan de acción va a ser como de 60 a 70 páginas porque es lo que amerita que igual va muy completo, nada más que no lo presentaron hoy por el tema también de que auditoría les pedía a mañana este plan de acción, pero les dio el 16 de junio para presentar el tema como a nivel interno todos los hallazgos y comentarios y subsanar si cuentan con el informe y que la idea es presentarlo en otra audiencia o lo envían para que también tengan conocimiento y lo lean en paz y también si hay otras dudas, igual las aclararen .

En cuanto al comentario de Luis es importante decir que el diésel mencionado en el informe se usaba para lo que era la limpieza de herramientas manuales y para que las vagonetas cuando ellos las cargan en la vagoneta le echan diésel, que la mezcla pueda resbalar y cae efectivamente ese contacto. Podría haber una mínima perjudicación en la mesa, que no es que la mezcla está mala, eso es importante aclararlo que lo que pasa es que en Costa Rica, si se pone a buscar en el mercado no hay un aditivo que vendan para asfalto. Hay aditivos para concreto muchísimos, pero para asfalto no hay en el mercado. Que se les pido un mes con un informe, que sobre el personal para aclarar lo de la cuadrilla y el técnico que están solicitando es más que todo en perfil técnico, lo que es el inspector y la cuadrilla y no personal operativo para poder tener una cuadrilla adicional que les colabore en la alta demanda que tienen de denuncias de proyectos y tienen una cantidad de denuncias que el departamento de contraloría de

servicios da fe, en cuanto a lo que deben atender porque hay que fortalecer un poco esa parte para la atención de cuadrillas y obviamente el inspector vial que están pidiendo es porque quieren hacer estratégicamente el tema de ampliar a no solo fiscalizar de forma diurna, sino también nocturna y tener la capacidad de que si tienen varios proyectos al mismo tiempo, porque no sólo está el tema asfalto está el tema de hacer de la parte pluvial seguridad vial de señales de tránsito todo lo que haya que tenga que ver con carreteras, entonces tienen que repartirse entre los que están y para fiscalización, obviamente lo ideal sería que haya nivel técnico profesional por lo que creen que es una fortaleza que le estarían dando a la parte de la unidad técnica y al municipio.

Menciona además que la vida útil de los pavimentos, teóricamente de unos 10 años, al menos la carpeta asfáltica es una vida útil y muy teórica, por lo que está diciendo puede ser menos, puede ser más, porque no depende de las prácticas constructivas que obviamente hay que ligar a los factores de lo que es el clima, la humedad es el peor enemigo de lo que es el asfalto, las cargas de tránsito de los pavimentos se están exponiendo a tránsito pesado y liviano, y señala que a las paradas de buses tuvieron que hacerlas de pavimento de concreto porque tiene una mayor capacidad de resistencia a ellos, que la cargas es un tema importante y el tipo de suelo es muy importante, entonces hay factores que no se pueden ligar directamente a que las calles ahorita van a estar mal por el tema directo de la auditoría que por prácticas constructivas y no eso no lo puede decir porque ahorita en el invierno si han dado varios de defectos y son temas pluviales que no pueden controlar que se van a dar en una calle nueva o en una calle vieja porque son temas el agua, el agua hace y deshace, se están exponiendo al cambio climático y a muchas situaciones que también que hay que estar conscientes que se escapan de las manos y digan a ser parte del mantenimiento vial, que ellos empezaron a priorizar cuáles caminos van atendiendo por año dentro del plan quinquenal que mencionaba, que venía una lista de caminos que se basa en esos informes y ahora estos informes indicaron en su momento que las carreteras de Heredia,

el cantón, están en muy buen estado a nivel estructural, que eso se refiere a que no sólo están viendo la carpeta de asfalto, la estructura tiene también una capa abajo de lo que es la sub base y la base que son materiales granulares y esas estructuras realmente si se ven como en forma integrada, dan resultados muy buenos para el cantón a nivel funcional que es la otra, el otro indicador de LANAME que eso es la parte de ver cómo se comporta a nivel visual y de condición de comodidad del usuario, que en cuanto a las carreteras lo que vienen haciendo con esta contratación es mantener de la mejor forma posible los pavimentos para que se alargue esa vida útil y si efectivamente hay mucha mejora por hacer, eso estamos claro, por eso es el plan de acción, o sea a eso vienen ellos y aquí es algo la importancia que técnicamente puede valorar y hacerle un informe también porque el mantenimiento de caminos y la rehabilitación es algo que no pueden tampoco dejar de lado.

Que el ingeniero que hizo el informe ocular, que tiene razón en muchos puntos por supuesto técnicamente y para eso están los ingenieros, comenta un poco de la contratación de la mezcla asfáltica

El señor Luis Méndez indica hay un plan de contingencia si no va saliendo algo ahí y tienen para ir mejorando, tomar decisiones y ya van a implementar un control de calidad más robusto con un nuevo laboratorio para la municipalidad que sí son temas que igual como el plan de acción muestra dedicar a nivel de control de calidad igual se está mejorando porque este contrato se le están incorporando aún más pruebas aún más servicios que se puedan dar, que les sirvan no solo para asfaltos que sirven si no otros proyectos de la institución, sean edificios, sean lo que sea que va a ser muy útil y ellos como técnicos y de parte también, obviamente representando parte de la Junta vial y la unidad y si creen que implementando el plan de acción y con este informe 313 si les va a cambiar bastante también lo que es la idea que tienen actualmente, entonces también podrían ver ese tema cuando ya se presente que sea valorado también por el Concejo si fuera necesario, si hay que hacer otra audiencia, vuelven con todo el gusto

El Señor Rodolfo Rothe indica que la pregunta de Marlon del del de los jerárquicos es la dirección de inversión pública es el jefe de la unidad de gestión vial y don Mauricio de Cubujuqui que le parece ahí donde se levantó el asfalto. Hay una un pozo de alcantarillado pluvial que tenía una obstrucción,

entonces hay que reconstruir el pozo y hacer el bache y reparar el asfalto, pero no es un tema constructivo, no constructivo de la colocación del asfalto, sino que fue que reventó la el pozo como que se y se fracturó.

La Presidencia señala que le parece que falta que le responda la consulta al señor Marlon Obando.

El Regidor Marlon Obando indica que no le queda claro con el tema de las plazas y cómo es que se va, cómo es que se va a poner en marcha todo este plan que les trae si todavía esas plazas no están, si es que las van a solicitar, cuántas son, cómo es que van a resolver esta situación falta de personal porque no queda claro eso por un lado y con respecto a otra pregunta que realice sobre el tema de la contratación de este laboratorio, que según indican ya está en proceso la contratación, yo les consultaba si eso estaba dentro del pago y presupuesto del 2025, si eso ya está así, porque razón es que no se había contratado antes y si no hasta ahora que sale este informe de auditoría.

Y también con respecto a los hallazgos importantes que dice el informe, una serie de hallazgos de los cuales consulto sobre el tema de la garantía, qué acciones han tomado la unidad de gestión con respecto a todas a todos estos señalamientos comprobados porque ahí adjuntan fotografías y todo con respecto a la empresa que realizó los trabajos, que otra consulta que no se le aclaró es con el tema de los materiales que habla que se pone en riesgo en cuanto a la señalización que no era que hablaba de bloqueos sino de que dice el informe sobre el riesgo que hay para los peatones y para los vehículos. con respecto a la señalización, la empresa no está marcando bien y eso es un riesgo, entonces quería saber que han hecho respecto a eso si se les ha notificado si saben algo con respecto a eso y finalmente con respecto al 1113376 1000 colones que ese giro de más que si eso ya fue reintegrado y con respecto a los planos quieren que le expliquen un poquito de aquí en adelante como se va a trabajar con respecto a que si el CFIA es que a partir de ahora está solicitando planos de cada de cada obra o cómo es que va a trabajar.

El señor Luis Méndez amplia que lo del laboratorio esto sale de recursos de servicios de ingeniería que, eso sí está en el POA y ya se procedió con la contratación ya está en estado ya se realizaron ofertas y ahí sigue el proceso que cree que está pendiente el acta de adjudicación en firme, en fin es el estado del cual ahorita conoce y les puede dar información que sobre el personal ya se pidió valorarlo a la alcaldía y al talento humano bajo un informe que se hizo y se envió este mes a principios, tal vez porque también no sólo por el tema de la auditoría, sino que a la hora que ingreso a la unidad técnica más los comentarios de sus compañeros evidentemente ha ido viendo que sí era requisito necesario para fortalecerla porque la misma demanda lo ha demostrado en temas como denuncias de los proyectos, todo lo que ingresa por todos los medios de comunicación, porque desde llamadas telefónicas correos el sistema de contraloría, servicios que son los tickets, las redes sociales por todos esos medios y a las personas que llegan asistiendo personalmente a las oficinas a poner las denuncias lo reciben y lo tienen que atender y dar respuesta y eso lo complicado es el tema de programación porque preguntan, que con respecto a lo del CFIA sobre los planos ya habían hecho la consulta hace unos años para este tipo de proyectos porque son proyectos por demanda, que son de mantenimiento y son muy constantes en ubicaciones y en el mismo tema tendiendo y manteniendo asfaltos que es el tema de recarpeteo y perfilado y todo esto ellos contestaron y lo tienen por escrito, inclusive van como una de las pruebas o comprobantes que en estos casos no tienen que subir un plano, se inscribe la dirección técnica del ingeniero y se le incluye o se le adjunta en el archivo de la PC, que es bueno en la sección que es el sistema de CFIA para poner planos ahí se adjunta la contratación, en este caso el cartel entonces no requiere planos. Asimismo procede a exponer sobre el tema de la estrategia y complicación

La Presidencia indica que quería solicitar si podían responder a una pregunta que quedó sin responder, que es del Estado actual de la garantía del contrato de los 75000000.

El Señor Luis Méndez indica que esa información de dónde está la garantía la misma está en tesorería ellos cuando presentan cuando llegan a firmar contrato, presentan su garantía de cumplimiento y es depositada en cuentas y que se imagina que la Municipalidad en garantías cuando vence o cuando está

por vencer pasar por SICOP que avisa tal garantía de cumplimiento está por vencer y no solo él sino a los administradores de esas garantías en financiero y ellos le piden en caso de que el contrato esté vigente si está por vencer, ellos la renuevan.

La Presidencia indica que si entonces lo estaría cubriendo básicamente hasta el primero de octubre si pueden proseguir con ese contrato a partir del primero de octubre, ya no se contaría con la garantía tampoco y que exactamente lo que procedería es antes del primero de octubre que se renueve esa garantía si el contrato está en ejecución.

La Sra. Lorelly Marín indica que en el momento en que se autorice la ampliación de la prórroga, también ahí se le va a pedir obviamente al contratista que tiene que ampliar la garantía porque perfectamente la garantía vence en octubre, pero si hacen la prórroga por 1 año, entonces para todo el proceso de prórroga obviamente el contratista va a tener que ampliarla por ese año más que están prorrogando el contrato.

La Alcaldesa señala que efectivamente a este informe de auditoría y a todos los informes de auditoría, esta administración le está dando un seguimiento muy fuerte e indica que se reunieron al día siguiente prácticamente de que se presentó el informe auditoría con la gente de LANAME que por dicha amablemente de una vez dijeron sí mañana llegan tuvieron un análisis con la nave de todos los servicios que pueden dar desde forma gratuita por ley 8114 y lo que no les pueden dar de forma gratuita sino contratados por lo que llegan a diferentes acuerdos, que en este momento se les hizo formalmente la solicitud de varios estudios de procesos estudios, que está también lo que es la valoración de las calles que viene precisamente a reforzar y a dar que hay que mejorar y lo que encuentre en cada una de ellas que igualmente en cuanto a capacitaciones y también en lo que son sistemas Software donde hay modulaciones que se pueden ver, las modulaciones también y el análisis también, incluso hasta de los puentes y la tercera dimensión verdad se llama para poder ver los diferentes puentes en diferentes ángulos y de todo, y también poder llevar todo ese seguimiento por lo que esta alianza estratégica con la nave precisamente viene a fortalecer y a mejorar toda la atención que se está dando importantísimo desde esta alcaldía nunca le ha negado personal que lo que pasa es que no se ha solicitado hasta ahora

incluso parte de las mejoras que se están dando fue el incluir en la parte de gestión vial para ir a reforzar y ampliar que fue hace como mes y medio, tal vez es que está previamente incluso al informe de auditoría igual una de las que preguntó, que no se ha contestado si se cuenta con materiales o no se cuenta con materiales, conforme se requieran se incluyen en el presupuesto ordinario o modificaciones presupuestarias en este momento que se va a trabajar con una modificación presupuestaria que esperan que salga a la mayor brevedad para poder tener mejor la ejecución, y estarán incluyendo lo que las unidades y las direcciones soliciten a esta alcaldía, porque en la municipalidad de Heredia ha crecido mucho y son cada una de las jefaturas y cada una de las direcciones las que deben hacer esas valoraciones en ese momento, precisamente en Recursos Humanos, tienen varios estudios de diferentes departamentos donde sus mismas jefaturas y direcciones han solicitado hacer una reestructuración debido a los cambios tecnológicos y al crecimiento que ha estado teniendo la municipalidad.

Que con respecto al informe auditoria efectivamente se estaría trayendo en otro informe que no se presentó el día de hoy, donde cada uno de los puntos se les va a dar respuesta y muy importante en y como decía Rodolfo los documentos son los que son la evidencia del comprobante y se solicitó al CFIA por escrito si se requiere o no que cada calle tenga, un plano constructivo, entonces que sean ellos y que nos lo digan por escrito, igual que hay varias solicitudes que se le están haciendo a diferentes instancias para tener la respuesta formal y que no sean ellos las que digan sino que sea la institución competente la que realmente reafirme lo que aquí van a decir en la próxima presentación.

La Presidencia procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo

El Regidor Marlon Obando consulta con respecto al informe ya que le parece que están bien con la toma de la decisión, sin embargo, no le queda claro el tema de decir la solicitud que se es haciendo de esta forma, la correcta o si hay que agregarle algo más a esa solicitud, si es por los plazos que se tenga que hacer hoy así o se puede ver en una comisión la solicitud que vayan hacerle a ellos respecto al visto bueno para una prórroga de un contrato tan importante que talvez la Asesora Legal les pueda dar una

guía respecto a eso o simplemente se hace por este medio, así como lo están solicitando mediante este acuerdo.

La Asesora Legal señala que por los plazos que tiene no convendría pasarlo a una comisión, salvo que sea para un seguimiento como un acuerdo adicional a los que plantea la presidencia, porque los plazos que tienen es de un mes para decidir con respecto a si se amplía o no El informe técnico que la unidad de gestión vial está indicando que va a remitir es importantísimo que se solicite y se le ponga un plazo también porque no lo pueden tener como muy ya a destiempo. Es una decisión que tienen que razonar que tienen que valorar con todas las aristas del caso, entonces sí sería importante que puedan contar con tiempo para poderlo valorar.

ACUERDO 1

ANALIZADA LA AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL Y DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL EN RELACIÓN A LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL AI 082-2024 Y SE ACOTEN LAS MEDIDAS DE CORRECCIÓN AL REFERIRSE EN EL PLAN DE ACCIÓN SOLICITADO POR LA AUDITORÍA INTERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EL DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y AL FUNCIONARIO LUIS FELIPE MÉNDEZ LÓPEZ DE GESTIÓN VIAL ENVIÉ COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL DE TODOS LOS INFORMES DE RECEPCIÓN DE OBRA A SATISFACCIONQUE QUE SE HAN EMITIDO CON RELACIÓN A ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE 8 DÍAS .**
- B. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA UNA COPIA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA CALIDAD DE SERVICIO PRESTADO POR MECO LO ANTERIOR CONFORME A LA CLÁUSULA 12 DEL CONTRATO OPERANTE DE MANERA TAL QUE SE PUEDA EVALUAR SU RESPECTIVA PRÓRROGA, EN UN PLAZO DE 8 DÍAS .**

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.,

La Presidencia les agradece a los compañeros de la administración por la exposición de ese tema y que esperan recibirlos con el seguimiento.

ARTÍCULO III : AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Margarita Muñoz Carvajal – Fuerzas Vivas de la Comunidad de la Aurora
Asunto: Solicitud de visto bueno para el uso del parque de la Aurora los días 27, 28 y 29 de junio para la celebración de los 50 años de La Aurora. maguimc15@hotmail.com Nº 0077-2025

La Presidencia que este punto lo vieron el lunes, pero que la Sra. Margarita no mandó la documentación a tiempo y le informo a la Secretaría que más bien están planteando cambiar las fechas por cuestiones de tiempo, entonces van a volverlo a mandar ya con la información corregida.

ACUERDO 2

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SRA. MARGARITA MUÑOZ CARVAJAL – FUERZAS VIVAS DE LA COMUNIDAD DE LA AURORA SOBRE SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EL USO DEL PARQUE DE LA AURORA LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE JUNIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE LA AURORA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO A LA ESPERA DE QUE ENVIEN LA INFORMACIÓN CORREGIDA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 3. ALTERACIÓN

Realizar el nombramiento de la Sra. Marcela Benavides Orozco como Secretaria del Concejo Municipal a.i. del 01 de junio al 30 de junio del 2025.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 4

SE PROCEDE A NOMBRAR A LA SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I. DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2025.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA, DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.093-2025 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS.-**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Mbo